



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE
 PATAGONES

DECIMA OCTAVA SESION ORDINARIA DE PRORROGA
 VIGÉSIMA CUARTA REUNION
 DIA 15 DE DICIEMBRE DE 2010

PRESIDENTE: TRISTAN EDGARDO GARAT.
SECRETARIA: EMILCE NELLY YUNES.

--- En Carmen de Patagones, Partido de Patagones, Provincia de Buenos Aires, siendo el día 15 del mes de Diciembre de Dos Mil Diez, se reúnen en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante, los señores Concejales que a continuación se detallan: -----
 Por el Bloque de Concejales Frente Justicialista para la Victoria: CARMEN AMICO - NANCY MINOR – ROXANA TERUEL - ALEJANDRO VILLEMUR- ARIEL WALTER. -----
 Por el Bloque Acuerdo Cívico y Social: LEANDRO MERLO EZCURRA - RICARDO TELLERIA- STELLA FIBIGER – JULIO DARUIZ.-----
 Ausentes con Aviso: ALFREDO CABEZA. (Reemplaza ROXANA TERUEL).-----
 Por el Bloque Unión PRO: JOSÉ LUIS ZARA - DANIEL ARTILES – JUAN DOMINGO BAPTISTA.-----
 Por el Bloque UCR: RAÚL ROSEMBERG. -----
 PRESIDENTE: Siendo las 11:15 Hs., damos inicio a la Décimo Octava Sesión Ordinaria de Prórroga convocada para el día de la fecha. Invitamos a los señores Concejales: Nancy Minor, Stella Fibiger y Daniel Artiles a izar el Pabellón Nacional y la Bandera Bonaerense. -----
 PRESIDENTE: Queda abierto el espacio para Homenajes. Tiene la palabra el concejal Zara.-----
 ZARA: Gracias Señor Presidente, es para solicitarle cuestión de privilegio.-----
 PRESIDENTE: Tiene la Palabra la concejal Amico.-----
 AMICO: Señor Presidente, más allá que vamos a aprobar la solicitud del concejal Zara, solicito que el mencionado refiera a que se debe la cuestión de privilegio.-----
 PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Zara.-----
 ZARA: Señor Presidente, es para referirme a los hechos ocurridos en Bahía San Blas.-----
 PRESIDENTE: Se pone a consideración, aprobado por unanimidad, tiene la palabra el concejal Zara.-----

Emilce Nelly Yunes
 Secretaria
 H.C.D. - Patagones



Tristán Edgardo Garat
 PRESIDENTE
 H.C.D. - Patagones



ZARA: Señor Presidente, es lamentable lo que ha sucedido en Bahía San Blas, como así también la falta de médico en la Sala de Primeros Auxilios, lo mismo sucede en los Pocitos, tampoco hay sala de Primeros Auxilios, tendríamos que trabajar con el Departamento Ejecutivo para solucionar estos inconvenientes.-----

PRESIDENTE: Señor concejal, es una moción.-----

ZARA: No Señor Presidente, quería dejar en claro estos inconvenientes y que podamos solucionarlos con el Departamento Ejecutivo.-----

PRESIDENTE: Por Secretaría se dará lectura a las notas de ausencia.-----

SECRETARIA: Carmen de Patagones, 09 de Diciembre de 2010, Señor Presidente del H.C.D., Dn. Tristán E. Garat, su despacho, de mi mayor consideración, me dirijo a Usted, con el fin de comunicarle que por razones de la ausencia del concejal Alfredo Cabeza y no poder estar presente en la Sesión ordinaria que será convocada para el día 15 de Diciembre del corriente, se deberá convocar al concejal suplente de su correspondiente lista consagrada en las elecciones pertinentes, que hacen a su debido reemplazo. Sin otro particular, saludo a Usted muy atentamente, firma Licencia Carmen del Valle Amico, Presidente Bloque Frente Justicialista para la Victoria.-----

PRESIDENTE: lectura y aprobación del Orden del Día, tiene la palabra el concejal Amico.-

AMICO: Presidente, para solicitarle que se obvie la lectura del mismo, todos los concejales tenemos sobre las bancas el Orden del Día.-----

PRESIDENTE: Se pone a consideración de los Señores concejales, aprobado por unanimidad. Primer punto, aprobación de actas, acta del 01/12/2010. Aprobado por unanimidad. Segundo punto del Orden del Día, proyectos ingresados. Tiene la palabra el concejal Rosemberg.-----

ROSEMBERG: Gracias Presidente, antes de ingresar al punto dos, proyectos ingresados, hay personas representantes del Barrio 69 viviendas, quisiera poner a consideración la alteración del orden del día, para volver a analizar un tema que es recurrente, de alguna manera ha sido mínimamente evaluado, pero que creo que hace falta alguna mayor definición, quiero poner a consideración la posibilidad de alterar el orden del día Presidente.-----

PRESIDENTE: Se pone a consideración la alteración del orden del día, aprobado por unanimidad. Tiene la palabra el concejal Rosemberg.-----

ROSEMBERG: Gracias Presidente, algunas sesiones atrás, estuvieron adjudicatarios de este Barrio 69 viviendas que vienen luchando hace una buena cantidad de años, en función de lograr su vivienda, no lo han conseguido todavía, no obstante reconocer que ha habido por allí algún avance en la gestión, no obstante ello, creo que en la última oportunidad de su visita aquí habían solicitado una ayuda económica para doce familias de los adjudicatarios, a los efectos de poder paliar el pago del alquiler, me parece Presidente que este es un tema que merece nuestra atención, nuestra discusión, nuestro debate y en definitiva nuestra decisión respecto de esta ayuda económica, por lo menos si este cuerpo entiende que debe concederse esa ayuda para el pago de alquiler, por el próximo ejercicio, estamos hablando del año 2011, Presidente, la moción concreta es que

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagones



Tristán Edgardo Garat
PRESIDENTE
H.C.D. - Patagones



podamos analizar con las opiniones del resto de los concejales que integran el cuerpo, analizar la posibilidad de un proyecto, en mi caso, mi idea es que sea un proyecto de ordenanza, en la cual se solicite al Ejecutivo la ayuda económica para doce familias de las 69 viviendas por el próximo período, el próximo ejercicio fiscal, dejamos abierta la discusión Presidente en este sentido, esta es la propuesta, gracias.-----

PRESIDENTE: Cuarto intermedio. Se reanuda la Sesión, proyectos ingresados.-----

SECRETARIA: Orden número 2.1, expediente 4084-1170HCD2010, iniciado por el bloque Frente Justicialista para la Victoria, eleva proyecto de ordenanza modificando la ordenanza 1.146/85, referente al arbolado en espacios públicos. Visto los artículos 24, 25, 27 y 77 inciso a) de la LOM, la ordenanza N°1146/85, y la nota obrante en el expediente N°4084-1119HCD/10, y; considerando, que, el reclamo del vecino Adrián Garnero, solicitando rever los términos de la Ordenanza N°1146/85, sobre la regulación municipal del arbolado de espacios públicos, poniendo de manifiesto los inconvenientes generalizados, sobre el control, mantenimiento, conservación y administración, por parte del Ejecutivo Municipal, no satisface plenamente a los intereses de la comunidad. Que, si bien es complejo abordar la problemática expuesta, igualmente nos permite de alguna manera establecer algunos parámetros adecuados para tratar de minimizar los impactos sobre el control y administración adaptando la reglamentación vigente a los usos y costumbres actuales. Que, el Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas pertinentes, además de coaccionar a su cumplimiento de la Ordenanza en cuestión, debería propender a actualizar la reglamentación aunando los criterios del poder estatal con los del público en general, en cuanto al orden y seguridad de los habitantes de Carmen de Patagones. Por ello el bloque de concejales del Frente Justicialista para la Victoria, elevan para su consideración el siguiente proyecto de ordenanza. Artículo 1º: Modificase la ordenanza N°1146/85, incorporando los siguientes Artículos, a saber: A continuación del artículo 8º, Artículo 8º: Exceptuase en un ancho de 8 metros de frente a los locales de comercios de Farmacias, de la implantación de árboles, indicando con carteles indicativos u otras formas compatibles, como área restringida, al estacionamiento exclusivo de transeúntes, que necesiten del servicio, durante los horarios comerciales y también respetando cuando la farmacia tenga su día de guardia pertinente; debiendo el propietario comercial abonar el canon previsto en las Ordenanzas Fiscal e Impositiva. Los artículos 9, 10, 11, y 12 pasarán a ser 10,11, 12 y 13. Artículo 14ª: El Departamento Ejecutivo deberá relevar las veredas de las calles públicas donde se hallan locales de comercio de Farmacia, a los efectos de armonizar la implantación de la arboleda compatibilizando lo establecido en el artículo N° 9. Artículo 15º: De forma.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Villemur.-----

VILLEMUR: Gracias Señor Presidente, para explicarle a los concejales de que se trata esto, si bien es un proyecto de ordenanza realizado por el concejal Cabeza, primero lo voy a fundamentar, voy a pedir tratamiento sobre tablas.-----

PRESIDENTE: Se pone a consideración el tratamiento sobre tablas, aprobado por unanimidad. Tiene la palabra el concejal Villemur.-----

Emilce Nelly Yunes
 Secretaria
 H.C.D. - Patagones



Tristán Edgardo Garat
 PRESIDENTE
 H.C.D. - Patagones



VILLEMUR: En realidad no es un vecino, es un farmacéutico el que pide y tiene la problemática, en este caso nosotros hemos hablado con el círculo de farmacéuticos, en realidad la problemática si bien era puntual con los demás farmacéuticos, hemos tratado de ponernos un poco de acuerdo con respecto a lo que se veía en positivo o en negativo de este proyecto, la realidad es que en la vereda de la farmacia Garneró, existe una vereda que es atípica, que es angosta, varias veredas son angostas dentro de lo que es la Ciudad de Patagones y sobre todo lo que conglomeró la parte nueva con el casco Histórico, con lo cual él se veía perjudicado dentro de lo que era el sistema de su comercio, de su farmacia, por el hecho de que hizo toda la vereda nueva, dejó los espacios para poner las plantas y en toda esa cuadra no hay plantas, a partir de que tapa el cantero que dejó para poner las plantas, porque tuvo problemas con gente que bajaba a la farmacia, pisaba el cantero y se caía en la puerta de la farmacia, desde la esquina se empieza a colocar, se empieza a exigir por parte de urbanismo, el hecho del cumplimiento de la ley de que las plantas que tiene que tener, dos plantas cada determinada cantidad de metros de vereda, a partir de esto el farmacéutico hace una nota de pedido de excepción de las plantas, pura y exclusivamente porque las plantas las utilizan los perros para hacer sus necesidades, nosotros ya tenemos experiencia con respecto a lo que es ordenanza de perros y todavía estamos en un ir y venir con respecto a eso, la gente que bajaba a la farmacia por problemas de salud se encontraba con excremento y necesidades de perros en los canteros en frente a la farmacia, aparte de eso, en la nota también pide la posibilidad de hacer un estacionamiento especial porque tenemos en plena zona céntrica la problemática de que la gente que viene con cierta discapacidad a la farmacia, no puede estacionar frente a la farmacia porque está el Banco, negocios, tres Bancos tenemos en esa cuadra, por eso pide la posibilidad de hacer un proyecto de excepción a farmacias con respecto a la no postura de plantas en frente a la farmacia, aparte dentro de la farmacia el vende cuestiones de ortopedia, dentro de lo cual la discapacidad es más que obvia de las personas que entran a comprar ya sean bastones, andadores, sillas de ruedas o camas ortopédicas, con lo cual le provocaba el desmedro a su negocio, la problemática de no solamente de poner las dos plantas sino de tener los canteros ahí, aparte de esto en la ordenanza se dice que se fije el tema del canon Municipal cuando uno pide un estacionamiento que se puede desmarcar con líneas amarillas específicos y lo paga directamente el comerciante, nada más que eso, si tiene una alguna duda pueden hacer las preguntas necesarias.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Merlo Ezcurra.-----

MERLO EZCURRA: A mí no me quedó claro el proyecto, esto va a hacer optativo, es opcional o es obligatorio que no haya plantas en ninguna farmacia, un farmacéutico que si quiere tener plantas.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Doctor Villemur.-----

VILLEMUR: Gracias Presidente, es optativo, de hecho hay farmacias que tienen plantas ya instaladas de varios años y no han tenido problemas.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra la concejal Stella Fibigar.-----

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagones



Tristán Edgardo Garat
PRESIDENTE
H.C.D. - Patagones



FIBIGER: Gracias Presidente, yo quería aclarar, que un rato antes del tratamiento del proyecto charla con la concejal Amico, porque creí que era ella la que lo había presentado, lo había armado, resuelta que fue el concejal Cabeza que no está presente, había manifestado cierto reparo, como estamos haciendo una excepción a una ordenanza que está en vigencia, que delimita como son colocados los árboles en la vereda, tenía un poco de miedo de que esto sentara un precedente para que después, otros comerciantes o cualquier otro vecina, solicitara una excepción a la colocación de los árboles en sus veredas y las medidas que esto lleva, la concejal me aclaro que esto era por una cuestión de la farmacia, se pone solo farmacia en el proyecto, también ahora me aclara el concejal Villemur, que es optativo, que es una excepción para este Señor Garnero pero que para lo demás es optativo, y por cuestiones sobre todo sanitarias, lo que yo más entiendo es este tema de que por allí baje gente en sillas de ruedas y demás, los reparos que tuve en un principio para con el proyecto, que yo le decía de pasarlo a comisión, me fueron aclarados, quería dejar sentado esto y apoyo el proyecto.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Villemur.-----

VILLEMUR: Gracias Señor Presidente, le agradezco a la concejal Fibiger realmente, creo que explayada determinadas dudas, con respecto a esto de marcar un precedente en el cambio de una ordenanza, tenemos el ejemplo anterior, si nosotros le pagamos una ayuda de alquiler a doce familias que en estos momentos no han podido recibir el barrio, vamos a tener marcando este precedente la posibilidad de que la gente de empleados de comercio venga y pida que desde el Municipio se le ayude desde el Municipio a pagar el alquiler, los barrios que están tratando de terminarse también, son riesgos que se corren, con respecto a sentar precedente es una situación real.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Zara.-----

ZARA: Señor Presidente, me preocupa que si vamos a crear un antecedente, esto nos va a traer problemas después, porque cualquier vecino va a venir con ese criterio de que los árboles están molestando o lo van a obligar a poner arboles, con ese criterio no le gusta el árbol va a decir que no lo quiere poner.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra la concejal Fibiger.-----

FIBIGER: Simplemente quería aclarar que cuando yo hice alusión al problema de sentar un precedente, porque estamos haciendo un excepción a una ordenanza que está en vigencia, eso sienta un precedente diferente a los casos que esta aludiendo el concejal Villemur, que son sentar precedentes en otro sentido, esto es, hacemos una excepción a una ordenanza como cuando hacemos los códigos zonificaciones y hacemos excepciones, entonces, en ese sentido digo que sentamos un precedente diferente porque estamos exceptuando de una ordenanza que está en vigencia, creo que son muy diferentes los casos.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Juan Baptista.-----

BAPTISTA: No está el autor del proyecto para pedir el pase a comisión, perfecto, aclarado.-----

Emilce Nelly Yunes
 Secretaria
 H.C.D. - Patagones



Tristán Edgardo Garat
 PRESIDENTE
 H.C.D. - Patagones



PRESIDENTE: tiene la palabra el concejal Rosemberg.-----
ROSEMBERG: Gracias Presidente, en mi caso voy a abstenerme de votar el proyecto Presidente, porque realmente me preocupa hacer excepciones y creo que en tal caso de hacer una excepción por lo menos requeriría de una discusión un poco mayor, en cuanto a la posibilidad de hacer una, en tal caso si los Señores concejales consideran que el tema ha sido lo suficientemente analizado, discutido y debatido, está bien, acepto esta cuestión, en mi caso me voy a abstener por interpretar que el arbolado urbano es lo suficientemente importante, mucho más en las localidades de nuestra región, hay que impulsarlo, y por el contrario estamos yendo por el camino inverso, creo que hay mecanismos para que el arbolado público no agreda a los vecinos, es una interpretación, en mi caso me voy a abstener Presidente, gracias.-----
PRESIDENTE: Tiene la palabra en concejal Villemur.-----
VILLEMUR: Es un vecino, un profesional, un farmacéutico, que nos viene a pedir ayuda, de todos modos el proyecto no es mío, es del concejal Cabeza, no sé si es moción el pedido del concejal Baptista como para definir si se va a votar o se pasa a comisión.-----
PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Baptista.-----
BAPTISTA: Iba a pedir que se pase a comisión, pero la concejal Fibiger, que era la que tenía la duda, pero que lo había aclarado, entonces no es moción.-----
PRESIDENTE: tiene la palabra el concejal Villemur.-----
VILLEMUR: lo ponemos a consideración si Usted quiere Señor Presidente.-----
PRESIDENTE: Se pone a consideración el proyecto de ordenanza, aprobado por mayoría, trece votos y una abstención.-----
SECRETARIA: Orden número 2.2, expediente 4084-1172HCD/2010, iniciado por el Bloque UCR, concejal Raúl Rosemberg, eleva proyecto de resolución solicitando al Departamento Ejecutivo, arbitre los medio para regularizar parcelaria dominialmente ocho viviendas de Villalonga. Visto el Capítulo II, artículo 77 (según texto artículo 70 Ley 13.101) de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto 06769) y considerando, Que, resulta imperativo regularizar la situación parcelaria y dominial donde aparecen construcciones impulsadas por el estado, Que, en la situación del caso que nos ocupa, data de alrededor de 19 años, oportunidad en que se construyeron, en Villalonga, 8 viviendas denominadas rurales, Que, a pesar del tiempo transcurrido en la actualidad los terrenos donde se han construido dichas viviendas, aparecen como propiedad del gobierno provincial, Que, por razones obvias al darse esta situación, los propietarios de dichas viviendas carecen de todo tipo de documentación respaldatoria en cuanto a la propiedad de las mismas. Por ello el Presidente del bloque de concejales de la Unión Cívica Radical, eleva a consideración de este Honorable Cuerpo, el siguiente proyecto de resolución. Artículo 1º: Solicitase, al Departamento Ejecutivo Municipal, arbitre los medios a los efectos de iniciar el trámite ante las autoridades de la Provincia de Buenos Aires, de regularización parcelaria y dominial de las 8 viviendas rurales construidas en la ciudad de Villalonga, en un lote de terreno cuya denominación catastral es Manzana 1, Circunscripción XIII – A – 1. Artículo 2º: Se adjunta imagen satelital del predio citado.

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagones



Tristán Edgardo Garat
PRESIDENTE
H.C.D. - Patagones



Artículo 3º: De forma, firma concejal Presidente de la Unión Cívica Radical, Ing. Raúl Rosemberg.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Rosemberg.-----

ROSEMBERG: Gracias Presidente, para pedir el tratamiento sobre tablas.-----

PRESIDENTE: Se pone a consideración el tratamiento sobre tablas, aprobado por unanimidad, tiene la palabra el concejal Rosemberg.-----

ROSEMBERG: Gracias Presidente, para solicitarle por Secretaria, la introducción de un nuevo artículo en el proyecto, y es que, lo que tiene que ver con la regularización se haga, este sería el texto, en cuanto q lo que tiene que ver con la regularización dominial, se haga bajo el amparo del artículo 4º, inciso d, de la Ley 10830, no mucho más para con esto, se trata de ir regularizando las situaciones de gente que está viviendo desde el año 92 en estas ocho viviendas rurales, me parece que está bien ir buscando los mecanismos, tanto para regularizar desde el punto de vista parcelario esa manzana, como hacerlo también desde el punto de vista dominial, si no hay alguna otra consideración de otro concejal Presidente le sugeriría poner a consideración el proyecto.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Villemur.-----

VILLEMUR: Es para anoticiarme del sistema, si la manzana esta dentro del ejido urbano, porque dice que son viviendas rurales y a partir de ahí si las familias pagan impuestos desde esto diez años a esta parte de que se le entrego la vivienda.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Rosemberg.-----

ROSEMBERG: Es un proyecto del año noventa, las viviendas se construyeron en el año, algunas familias se fueron a vivir en el mes de Diciembre del año 92, el periodo de construcción es anterior a esa fecha y el proyecto en realidad, esto lo estoy diciendo porque me acuerdo de algún comentario de aquella época, es cierto que se denomino al proyecto Viviendas Rurales, desconozco porque razón se llamo Vivienda Rural y se construyo en el ejido urbano, lo cierto es que esto era la denominación del proyecto de viviendas, fueron ocho que se construyeron en ese lugar, lo que estamos pidiendo en este momento, se adjunta una fotografía satelital, proporcionada por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, donde el terreno, el inmueble, la manzana, aparece como propiedad de la Provincia en un proceso de transferencia hacia la Municipalidad para ir regularizando la situación dominial, en lo que hace a la parte de los impuestos, desconozco la situación, obviamente las tasas Municipales las deben abonar, por cuanto los servicios seguramente son abonado, lo demás los desconozco cuál es la situación, por eso estamos pidiendo regularizar, o trabajar en esto que creo que de alguna manera o algo ya viene en este sentido con algunas otras situaciones, esto tiene que ver también con un despacho que vamos a tratar en esta misma Sesión sobre la regularización dominial de 323 parcela en Carmen de Patagones. Gracias Presidente.-----

PRESIDENTE: Se pone a consideración el Proyecto de Resolución, aprobado por unanimidad.-----

SECRETARIA: Orden número 2.3, expediente 4084-1175HCD2010, iniciado Bloques Frepavi- Unión Pro y AC y S. Eleva Proyecto de Resolución solicitando al Departamento

Emilce Nelly Yunes
 Secretaria
 H.C.D. - Patagones



Tristán Edgardo Garat
 PRESIDENTE
 H.C.D. - Patagones



Ejecutivo realice todo acto jurídico penal tendiente a preservar el bien público. Referente venta de tierras municipales concedidas como tenencias precarias. Visto el sector comprendido dentro de la parcela 214 de Carmen de Patagones, y; considerando, Que, en el sector mencionado, la Municipalidad con acuerdo del Concejo Deliberante, otorgó una tenencia precaria a un grupo de vecinos que conformó una cooperativa de ladrillos. Que, una vez obtenida dicha tenencia algún integrante de dicha cooperativa habría celebrado convenios de compraventa. Que, la Ordenanza prohíbe cualquier tipo de transacción inmobiliaria sobre el predio cedido. Que, hay vecinos que han sido engañados por un miembro de la mencionada cooperativa, alcanzando documentación de boleto de compra venta. Que, el Estado Municipal debe velar por los derechos de los propietarios. Por todo ello el Bloque de concejales del Acuerdo Cívico y Social, el Bloque de concejales la Unión Pro y el Bloque de concejales del Fre.pa.vi, elevan a consideración del Honorable Concejo Deliberante, el siguiente proyecto de resolución. Artículo 1º: Solicitar al Departamento Ejecutivo realice todo acto Jurídico Penal tendiente a preservar el bien público, ya que ha existido un tenedor que ha vendido tierra pública. Artículo 2º: Adjúntese boleto de compra- venta entre el Sr, José Benigno Aranda, como vendedor y el Sr. Nahuel Emir Coria como comprador. Artículo 3º: De forma.-----

PRESIDENTE: Se reanuda la Sesión. Tiene la palabra el Concejal Baptista. -----

BAPTISTA: Gracias señor Presidente. Es porque estamos todos los Bloques y falta el Bloque de la UCR, pata agregarlo también en el proyecto. -----

PRESIDENTE: Señor Concejal Rosemberg, ¿usted quiere mencionar algo sobre eso?. ----

ROSEMBERG: Nada Presidente, agradecerle al Concejal Baptista la propuesta, nada más. -----

PRESIDENTE: ¿Usted accede a participar en el proyecto?. Tiene la palabra el Concejal Telleria. -----

TELLERIA: Gracias señor Presidente. En realidad, cuando estuvimos charlando, porque el vecino,- voy a pedir a la secretaria que pueda leer el boleto de compra venta que tengo entendido está adjuntado, que se pueda leer el boleto..., nos visitó, particularmente a dos Concejales, estuvo con mi persona y también con un Concejal del Frente para la Victoria, el Concejal Cabeza, creo que habíamos tenido alguna reunión informal o una charla, se habían encontrado, cuando decidimos que nos alcanzó ese boleto, el vecino por la preocupación que tenía, decidimos escribir, entendíamos y pusimos los Bloques como los pusimos, porque entendíamos que el radicalismo e parte del Acuerdo Cívico, por eso no estaba integrado ahí. Me gustaría que primero, antes de poder desarrollar un poco más, que la secretaria pueda leer el boleto de compra venta que hay adjuntado. -----

SECRETARIA: Boleto compra venta. Inmuebles. Entre el señor José Benigno Aranda. DNI: 20.363.867, domiciliado en Luis Py N° 864, por una parte como vendedor y el señor Coria Nahuel Emir. DNI: 24.656.552, nacionalidad Argentino. Estado civil soltero. 34 años de edad, domiciliado en Manuel Álvarez N° 378. Por la otra parte, como comprador, mayores de edad y hábiles para obligarse han convenido el siguiente contrato de compra venta. 1º: El señor Benigno Aranda vende al señor Nahuel Coria, una parcela sobre la

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagones



Tristán Edgardo Garat
PRESIDENTE
H.C.D. - Patagones



chacra N° 214. 2º: ésta venta se efectúa al precio de 8.000 Pesos, pagaderos de la siguiente forma; al contado. 3º: La escritura respectiva será otorgada dentro de los..... (está en blanco), días corridos a contar, desde la fecha del presente, por ante el escribano que designe (está en blanco), siendo dicho plazo improrrogable, no pudiendo excederse bajo ningún concepto. 4º: Las parte, de cómo un acuerdo establecen la mora automática para las obligaciones emergentes del presente contrato, por lo que ella se producirá por el mero transcurso del plazo, pactando igualmente la vía ejecutiva para el cobro de los saldos del precio. 5º: La falta de pago puntal de una sola de las cuentas vencidas, como así también, el incumplimiento de cualquier obligación del comprador, hará caducar de pleno derecho los plazos concedidos, haciéndose ejecutable inmediatamente el saldo del precio adeudado más el interés punitivo del (en blanco) % anual. Igualmente, el vendedor podrá optar, ante el incumplimiento, en considerar el presente como rescindido de pleno derecho, sin necesidad de acción judicial y pudiendo disponer libremente del inmueble descrito, de lo que hará saber al comprador, sin devolución de la suma satisfecha por el comprador, en concepto de indemnización, quedando en beneficio del vendedor, todas las mejoras efectuadas por el comprador, sin derecho de exigir compensación y devolución. El comprador, tomará posesión del inmueble (está en blanco). 7º: El vendedor, no tiene inhibición para disponer de sus bienes, no reconoce locación, embargo y el mismo se encuentra libre de todo gravamen y deuda, siendo de aquí en adelante, por cuenta del comprador de todos los impuestos, tasas, contribuciones de mejoras, cercos, tapias, veredas y cualquier otra carga o servicio, creados o que se crearán en el futuro, sean municipales, provinciales, nacionales que afecten al inmueble, su uso u ocupación, sin excepción alguna , asimismo lo que se crearan y grabaren la presente compra venta. 8º: El comprador no podrá ceder en todo o en parte, o transferir los derechos u obligaciones que le impone el presente boleto, sin el consentimiento, escrito por el vendedor. 9º: Los gastos de escrituración serán soportados (está en blanco). 10º: Si el comprador, llegara a abonar las cuotas o la totalidad de la deuda antes del plazo establecido, se le descontarán los intereses correspondientes. 11º: Para todos los efectos de este contrato, las partes fijan su domicilio especial el vendedor (está en blanco), y el comprador (está en blanco). De modificarse éstos domicilios, deberán comunicarlo a la otra parte y por escrito en forma inmediata. Las partes se someten a los Tribunales (está en blanco) renunciando al fuero federal y a todo otro que pudiera corresponder. Bajo los artículos precedentes, se da por formalizado el presente boleto de compra venta, que previa lectura y ratificación lo suscriben, el vendedor y el comprador, firmando dos ejemplares de un mismo tenor en (está en blanco), a los 13 días del mes de noviembre del año 2009. Firman. Arana José y Coria Nahuel. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Telleria. -----
TELLERIA: Gracias señor Presidente. En realidad, la idea era que..., ésta es una versión que nosotros..., por lo menos había sido, informalmente manifestada por algunos otros vecinos, también se dio en una reunión que tuvimos con la gente, integrantes de la cooperativa de ladrilleros, sin poder tener algunas constataciones. En este caso, cuando

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagones



Tristán Edgardo Garat
PRESIDENTE
H.C.D. - Patagones



sale a la luz todo esto, algunos de los vecinos que habían hecho este tipo de transacciones, empezaron a verse preocupados, ante la posibilidad de perder los compromisos que habían establecidos, es más, el caso de la gente que había pagado sobre esto. Lo cierto es que, al menos el Ejecutivo, tiene una herramienta para hacer todos los actos jurídicos, legales, penales que se deben hacer en este sentido porque según explicaciones y según consta en el boleto de compra venta, en este caso el señor Aranda, habría vendido parte de una parcela, en donde tiene una tenencia precaria y una cooperativa. Entonces, entiendo que esto es una actitud bastante comprometida hacía el señor. Me parece que es el Ejecutivo el que debe iniciar las acciones jurídico penales correspondientes, para que esto se investigue y teniendo toda la información, me parece que se debe actuar en consecuencia, no podemos dejar pasar por alto estas situaciones, en virtud de que si esto se comprueba, la realidad de esta situación, creo que hay que actuar con todo el peso de la ley, hacía las personas, que por lo menos, el involucrado que me parece que ha..., vender una propiedad que no es de él, me parece que es un acto bastante comprometido. La idea es que se pueda aprobar esta Resolución, que pase al Ejecutivo, y que el área competente empiece a actuar en la materia, Presidente. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración el proyecto de Resolución. Aprobado por unanimidad. Cuarto intermedio solicitado por la Concejal Amico. -----

PRESIDENTE: Se reanuda la Sesión. -----

SECRETARIA: Orden N° 2.4. Expediente 4084- 1176HCD/10. Bloque Unión PRO - Concejal Artiles Daniel Eleva proyecto de Pedido de Informes, solicitando al D. Ejecutivo informe al HCD la totalidad de las rifas vigentes y de aquellas realizadas en el corriente año copia de sus respectivas actas. VISTO: La vigencia de la Ordenanza Municipal N° 110/05, Régimen de Rifas Municipales, y; CONSIDERANDO: Que, es potestad de este Honorable Cuerpo hacer cumplir las ordenanzas en general y, en este caso en particular, de la publicidad exigida en el Artículo N° 7 de la Ordenanza N° 110/05 vigente. Que, la presente solicitud emerge por tratarse de plazos perentorios y de publicidad con el objeto de dar debida transparencias de los actos realizados para conocimiento de toda comunidad. Que, para el logro de tales objetivos es necesario contar con información fehaciente y por toda vía necesaria. POR TODO ELLO, LOS CONCEJALES DEL BLOQUE DE UNION PRO, ELEVAN AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, EL SIGUIENTE PROYECTO DE PEDIDO DE INFORMES. ARTICULO 1º: Solicitase al Departamento Ejecutivo Municipal, específicamente por la Subsecretaria de Gobierno, informe a este Honorable Concejo Deliberante, la totalidad de las rifas vigentes y de aquellas realizadas en el presente año con copia de sus respectivas Actas . ARTICULO 2º De Forma. Firma; Concejal Municipal – Daniel Federico Artiles. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Artiles. -----

ARTILES: Gracias señor Presidente. Para solicitar el tratamiento sobre tablas. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración el tratamiento sobre tablas. Aprobado por unanimidad. Tiene la palabra el Concejal Artiles. -----

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagones



Tristán Edgardo Garat
PRESIDENTE
H.C.D. - Patagones



ARTILES: Gracias señor Presidente. Bueno, este Pedido de Informes que he presentado, es relación a la última rifa que se ha emitido aquí en Carmen de Patagones y supuestamente, hay algún tipo de inconveniente. Más allá de eso, vemos que no se ha dado cumplimiento a lo que dice la Ordenanza 110/05, en su articulado 7º, donde se menciona que debiera cerrar la venta de todas las boletas, 24 horas antes y se debiera labrar el acta correspondiente, visado por el Director de Gobierno o sub secretario de Gobierno o a quien delegue el señor Intendente. Haciendo entrega de los números no vendidos, cosa que, por ahí a quedado un poco en duda, todo este trabajo. A partir de ese hecho, y como no queremos tener mayores inconvenientes, con este tema de las rifas, y que quede en claro, cada una de las rifas que han sido otorgados los premio, es que hacemos este Pedido de Informes, con relación a que se exprese aquí en el Concejo Deliberante, las copias de las rifas que ya fueron sorteadas y obviamente, las que se autoricen a partir de ahora, que se ponga en cumplimiento, el artículo 7º de la Ordenanza 110/05. Eso es todo señor Presidente. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración el proyecto de Pedido de Informes. Aprobado por unanimidad. Expedientes con Despachos de Comisión. Comisión de Tierras y Obras Públicas. Tiene la palabra el Concejal Rosemberg. -----

ROSEMBERG: Gracias señor Presidente. Respecto al Pedido de Informes que mencionábamos, creo que estaría bueno insistir en el cumplimiento de la totalidad de la Ordenanza, porque según han referido o he escuchado de algunos Concejales, también hay alguna rifa que se está comercializando, sin la autorización municipal correspondiente. Entonces, me parece que en ese sentido, habría que poner mayor cuidado en que este tipo de hechos no ocurran. Seguramente, y en el ámbito municipal, alguna rifa, se ha estado ofreciendo y por lo que he escuchado, no cuenta con la Ordenanza Municipal que aprueba dicha rifa. Desconozco los motivos pero de todos modos creo que el cumplimiento de la Ordenanza, debe darse absolutamente en todo su articulado, para no tener que lamentar este tipo de situaciones Presidente. Gracias.

SECRETARIA: Comisión Tierras y Obras Publicas. Orden N º 3.1.-----

PRESIDENTE: Perdón, tiene la palabra el Concejal Villemur.-----

VILLEMUR: Bien viendo que ya ha sido votada por unanimidad, pero el concejal Raúl Rosemberg , hablo después de haber dado tablas y de haber aprobado el proyecto del Concejal Artiles , en esto tuvimos una reunión con Daniel Hagg el otro día justamente dentro de lo cual, más allá del pedido de cumplimiento de un articulado Y del Pedido de informes específico que está haciendo el Concejal Artiles hacia la Secretaria de Gobierno, creo que es bueno la acotación específica que ha hecho el Concejal Artiles , con respecto al estricto cumplimiento de la Ley de Rifas porque en el desorden que estamos hablando de rifas emitidas y de rifas ya cumplimentadas, hay rifas que en la última entrega de premios no se labro el acta y hay rifas que en el inicio no están aprobadas y no tienen el compromiso, ni el cumplimiento por parte de la Aprobación Municipal y se están vendiendo en la calle esto de las rifas, viene al hecho de decir que todas las entidades que tienen una rifa de un vehículo de determinado elemento en

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagones



Tristán Edgardo Garat
PRESIDENTE
H.C.D. - Patagones



nuestra ciudad son Entidades del Distrito y son Asociaciones sin fines de lucro y existen terceros involucrados dentro de lo que es el sistema, con lo cual se generan menos precio y menos cabo hacia la Instituciones que viene realizando estas que son las que ponen la cara en el boleto de venta o en la rifa misma por eso si bien hemos sufrido modificaciones de la Ordenanza y futuras modificaciones con respecto al articulado que nos ha pedido Daniel Haag el funcionario, yo creo que tendríamos que ponernos todos los Concejales a ver esto pero que se cumpla estrictamente la Ordenanza con respecto a rifas porque se ha trabajado mucho y a evolucionado mucho pero también la participación de terceros en hacer una rifa para una Entidad sin fines de Lucro tiene que figurar esto así que le pediría por favor que todos los Concejales con respecto a las próximas modificaciones de esta Ordenanza dentro de lo cual ha generado dudas en la última entrega de los premios, estemos todos de acuerdo y hagamos un trabajo positivo para no tener que seguir modificando las cosas pero que conste en este Pedido de informes el cumplimiento estricto en el articulado y en el cumplimiento de la Ordenanza, nada más gracias Presidente.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejel Juan Baptista.-----

BAPTISTA: Sobre lo que va a venir y va a entrar a este Concejo, señor Presidente es el pedido de algo que se han olvidado que no lo registraron y cuando aprobaron la Ordenanza... que es lo que pide Gobierno que es la incorporación de ese artículo nuevo a la Ordenanza, nada más pero no es modificación.-----

PRESIDENTE: Perdón, creo que estamos hablando de distintos temas a parte el Pedido de informes ya fue votado excepto si hay una moción que tiene que ser considerada por el autor del proyecto pero el Pedido de Informes ya fue votado ósea que ya está, lo que el concejal Baptista creo que se refiere al próximo expediente que se va a tratar después, continuamos.-----

SECRETARIA: Orden N° 3.1. Expediente 4084-1061HCD/10. Iniciado Pte. Comisión de Fomento B. La Loma. Fausto Beliu.- Solicita autorización para realizar cursos sobre la calle Bulevar Moreno.-----

PRESIDENTE: Perdón, tiene la palabra la Concejel Fibiger.-----

FIBIGER: Gracia señor Presidente, interrumpo la lectura de la señora Secretaria antes de darle lectura al despacho porque unos instantes previos antes de iniciarse la Sesión el señor Beliu se reunió conmigo para decirme que la gente que solicita este Pedido necesitaba cambiar la fecha de realización de este evento como esta es la última Sesión, en la cual estamos aprobando varias cesiones de espacio público, le comento esto a los demás Concejales para ver la posibilidad de cambiar los días por los cuales solicitan la cesión del espacio antes de que la Señora Secretaria de lectura al proyecto para poder aprobarlo con corrección y posteriormente la gente de la Comisión de Fomento del Barrio la Loma va a alcanzar la Nota a la Secretaria, a la Presidencia y será anexada al expediente. Los días que ellos están solicitando son el 19-20-21-25-26 y 27 de Febrero, eso es lo que habría que cambiar dentro del Proyecto de Ordenanza si los demás Concejales están de acuerdo en hacerlo.-----

Emilce Nelly Yunes
 Secretaria
 H.C.D. - Patagones



Tristán Edgardo Garat
 PRESIDENTE
 H.C.D. - Patagones



PRESIDENTE: Concejal, damos lectura al proyecto y después usted presenta la moción esa. ¿Le parece bien?-----

FIBIGER: Si, Si yo por ahí pensaba incluirlo antes de que la Secretaria diera lectura a los días en que realidad en que ellos solicitan para aprobar eso. Aprobarlo con los días modificados, pero es lo mismo Presidente. Despacho de Comisión de Tierras y Obras Públicas. Los señores Concejales integrantes de la Comisión de Tierras y Obras Publicas habiendo analizado el expediente de referencia deciden: VISTO: Los artículos 24º, 25º 27º inc.18 y 77º inc.a) de la L.O.M., -Dcto Nac.1584/10, y; CONSIDERANDO: Que, a fs. 1- del expediente de referencia obra nota de la Comisión de Fomento del Barrio La Loma. Que, en la mencionada nota se solicita autorización para utilizar el espacio público en la calle Boulevard Moreno e/Suipacha y Piedra Buena, en la ciudad de Carmen de Patagones. Que, el objetivo de esta solicitud es la realización de los tradicionales cursos los días 19, 20, 21, 25, 26 y 27 de Febrero de 2011 en el horario de 19 hs. a 00hs. Que, se exige de toda responsabilidad debiendo la Comisión, cumplir con las disposiciones provinciales vigentes en materia de seguridad y comercialización de bebidas alcohólicas. Que, es facultad de este Honorable Cuerpo, dictar la norma correspondiente. Por ello, los señores Concejales integrantes de la Comisión de Tierras y Obras Publicas, elevan a consideración del Honorable Cuerpo, el siguiente proyecto de Ordenanza: ORDENANZA. ARTICULO 1º: Autorizase a la Comisión de Fomento Barrio la Loma a utilizar el espacio público ubicado en la calle Boulevard Moreno e/ Suipacha y Piedra Buena de Carmen de Patagones, para la realización de los tradicionales Corsos , los días 19, 20, 21, 25, 26 y 27 de Febrero de 2011 en el horario de 19 hs a 00hs. ARTICULO 2º: La Comisión de Fomento Barrio La Loma se hará responsable del cumplimiento de las disposiciones provinciales vigentes en materia de seguridad y comercialización de bebidas alcohólicas. ARTICULO 3º: De forma. Dada en sala de Comisiones.-----

PRESIDENTE: Se pone a consideración el proyecto de Ordenanza con modificaciones con Despacho de Comisión. Aprobado por unanimidad.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra la Concejal Amico. Cuarto intermedio.-----

SECRETARIA: Orden nº 3.2. Expediente 4084-1079HCD/10. Iniciado por Bloque Frente Justicialista para la Victoria. Eleva Proyecto de Ordenanza sobre estacionamiento en la localidad de Villalonga. Los señores Concejales, integrantes de la Comisión de Tierras y Obras Públicas analizado el expediente de referencia deciden, aprobar Proyecto de Ordenanza obrante a foja 01, Prohibiéndose dentro y aplicando la normativa vigente, el estacionamiento sobre la acera impar de la calle 29 de Mayo, dejando libre el estacionamiento sobre la acera par, para el logro de una mejor circulación de vehículos, optimizando el espacio que dispone de calle mencionada, en un todo de acuerdo con su articulado.-----

PRESIDENTE: Tiene la Palabra el concejal Rosemberg.-----

ROSEMBERG: Gracias Presidente, para adelantarle que no voy a acompañar este proyecto de Ordenanza, entendiendo que habíamos en algún momento habíamos solicitado la posibilidad de que ya que se iba a analizar la posibilidad de una modificación

Emilce Nelly Yunes
 Secretaria
 H.C.D. - Patagones



Tristán Edgardo Garat
 PRESIDENTE
 H.C.D. - Patagones



en cuanto a el estacionamiento sobre la calle 29 de Mayo en la ciudad de Villalonga y habíamos analizado la posibilidad de ver otras alternativas, otras modificaciones que tiene que ver con el transito, hay algunas dificultades más variadas que tienen que ver con el transito y que pienso que si vamos a introducir una modificación en una Ordenanza por allí sería interesante haber evaluado en un contexto más global el tema del tránsito en la ciudad de Villalonga. Por caso hay otras arterias con doble circulación y estacionamiento en ambas manos, el caso de Nuestra señora del Carmen que tiene un tránsito mucho mas dinámico, que 29 de Mayo, seguramente el acceso a el ingreso y egreso a la localidad también podría estar bajo consideración así que atendiendo que esto apunta solamente a restringir el estacionamiento en la calle 29 de mayo sobre uno de sus laterales no voy a acompañar este proyecto y si bien es cierto tampoco puedo exhibir mucho conocimiento en cuanto a la cuestión estrictamente vehicular pero bueno puedo decir que llevo apenas 45 años viviendo en la ciudad de Villalonga y algo más de 30 años viviendo sobre la arteria 29 de Mayo, así que algo puedo opinar en este sentido, particularmente en la cuadra en la que yo vivo no se han registrado accidentes nunca pero me parece que la iniciativa en realidad no es que me oponga solamente por no querer que se varié sino que simplemente que pensando en la posibilidad me parece que hubiera sido interesante analizar más alternativas más variables que tiene que ver con el estacionamiento y por otra parte Presidente, el informe claramente creo que es urbanismo, la subdirección de urbanismo sencillamente me parece de una liviandad y una superficialidad que asombra. La arquitecta Andersen me parece que ha cumplido con un pedido de un Concejal del oficialismo y se ha limitado a decir que solamente el hecho de eliminar el estacionamiento va a fluidificar el transito lo cual me parece bastante obvio esto. Así que Presidente bueno para anticiparle que yo particularmente y en función de lo que habíamos conversado que no me parece que diera esto, no voy a acompañar esta Ordenanza gracias. -----

PRESIDENTE: Tiene la Palabra el Concejal Zara.-----

ZARA: Si señor Presidente, para expresarle que nuestro Bloque no lo va a acompañar porque habíamos hablado con el autor del proyecto en su momento, que se iba hacer un expediente y lo iba a mandar a informe de urbanismo pero lo mando sin especificar que otras alternativas como si podía ser una única circulación y realmente el informe vino como él lo mando aclarando sin mas todas las otras alternativas que podía tener esa articulación, no estamos de acuerdo que esa sea la solución, así que de ninguna manera vamos a acompañar.-----

PRESIDENTE: Se pone a consideración el proyecto de Ordenanza con despacho de Comisión. Aprobado por Mayoría.-----

SECRETARIA: Orden Nº 3.3. Expediente 4084—1141HCD/10. Iniciado por Ministerio Internacional "Hijos del Altísimo". Celina Acuña. Solicita uso de espacio público plaza Barrio 268 Viviendas y/o Barrio 99 Viviendas, para campaña de evangelización. DESPACHO DE COMISIÓN. Los señores Concejales, integrantes de la Comisión de Tierras y Obras Publicas habiendo analizado el expediente de referencia deciden. VISTO: El expediente 4084 – 1141HCD/2010 y; CONSIDERANDO: Que, a fojas 01 obra nota del

Emilce Nelly Yunes
 Secretaria
 H.C.D. - Patagones



Tristán Edgardo Garat
 PRESIDENTE
 H.C.D. - Patagones



señora Celina Acuña solicitando la autorización para el uso de espacio público de la Plaza del Barrio 268 Viviendas y/o Plaza del Barrio 99 Viviendas para realizar una campaña de Evangelización del día 29 de diciembre de 2010 al 03 de enero de 2011. Que, la Institución Evangélica deberá tomar los recaudos necesarios para mantener el orden y la seguridad pública, durante la realización de los eventos propuestos. Y se hará cargo de las reparaciones y perjuicios ocasionados en el uso espacio público autorizado. Que, los integrantes de la Comisión e Tierras y Obras Públicas sugieren la aprobación del pertinente Proyecto de Ordenanza. **POR ELLO LOS SEÑORES CONCEJALES INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE TIERRAS Y OBRAS PUBLICAS, ELEVAN PARA SU CONSIDERACIÓN EL SIGUIENTE PROYECTO DE: ORDENANZA. ARTICULO 1°:** Autorizase al Departamento Ejecutivo Municipal a ceder el Espacio Público denominado Plaza Barrio 268 durante los días 29 de Diciembre de 2010 al 03 de enero de 2011 – en los horarios que la autoridad determine conveniente para su realización. **ARTICULO 2°:** La Institución Evangélica deberá tomar los recaudos necesarios para mantener el orden y la seguridad pública, durante la realización de los eventos propuestos. Y se hará cargo de las reparaciones y perjuicios ocasionados en el uso espacio público autorizado. **ARTICULO 3°:** De Forma.-----

PRESIDENTE: Se pone a consideración el Despacho de Comisión. Aprobado por unanimidad. -----

SECRETARIA: Orden N° 3.4. Expediente 4084-1157/10. Nicolás José Fahn. Solicita autorización para realizar encuentro musical en plaza 7 de Marzo día 26/12/10. Los señores Concejales, integrantes de la Comisión de Tierras y Obras Publicas habiendo analizado el expediente de referencia deciden; Visto: Los artículos 24, 25, 27 inciso 18 y 77 inciso a); de la LOM y el expediente 4084 – 1157HCD/2010 y; Considerando: Que, a fojas 01 obra nota del señor Nicolás José FAHN solicitando la autorización para realizar un encuentro musical en la Plaza 7 de Marzo (Frente a la Parroquia Nuestra Señora del Carmen), para despedir el año, dicho evento esta previsto para el día 26 del corriente en el horario de 18:30 a 23:00 horas. Que, por expediente 4084 – 1163HCD/10 a fojas 01, el Intendente Municipal Ing. Ricardo CURETTI, solicita autorización para la ocupación del espacio público y el corte de la calle Comodoro Rivadavia entre 7 de Marzo y Olivera, para la realización de dos bailes populares. Que, los mencionados eventos se realizaran los días 17 de diciembre a las 22:00 Horas con la actuación del GRUPO MARDANE y el GRUPO AUSTRAL y el día 26 de Diciembre a las 19:00 Horas con la participación del grupo "HASTA LAS MANOS". Que, en vista de compatibilizar ambos requerimientos las áreas del Departamento Ejecutivo Municipal, deberán y bajo su responsabilidad tomar los recaudos a los efectos de asegurar el orden y la seguridad publica para aquellos que concurran a los eventos precedentemente mencionados. Por ello los señores Concejales integrante de la Comisión de Tierras y Obras Públicas elevan para su consideración el siguiente Proyecto de: Ordenanza. **Articulo 1°:** Autorizase al Departamento Ejecutivo Municipal a la ocupación de Espacios Públicos y el corte de la calle Comodoro Rivadavia entre 7 de Marzo y Olivera, para la realización de dos bailes populares que a continuación

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagones



Tristán Edgardo Garat
PRESIDENTE
H.C.D. - Patagones



se detallan: Día 17 de diciembre de 2010 - desde las 22:00 con la actuación de los Grupos Mardane y Astral. Día 26 de Diciembre de 2010 – desde las 18:30 Horas con la participación del Grupo “Hasta las Manos” y el solicitado por el señor Nicolás José FAHN. Artículo 2º: A los efectos de compatibilizar ambos requerimientos las áreas del Departamento Ejecutivo Municipal, deberán y bajo su responsabilidad tomar los recaudos a los efectos de asegurar el orden y la seguridad publica para aquellos que concurran a los eventos precedentemente mencionados. Artículo 3º: Anéxese al expediente 4084 – 1157HCD/10, el expediente 4084 - 1163HCD/10. Artículo 4º: De Forma. -----
PRESIDENTE: Se pone a consideración. Aprobado por unanimidad. -----
SECRETARIA: Orden N° 3.5. Expediente N° 4084-1167HCD/10. Ministerio Internacional "Hijos del Altísimo" Solicitan autorización para ocupación del espacio de la Plaza 99 Viviendas para realización de una campaña desde el día 24 al 27 de Enero 2011. Los señores Concejales, integrantes de la Comisión de Tierras y Obras Publicas habiendo analizado el expediente de referencia deciden; Visto: El expediente 4084 – 1167HCD/2010 y; Considerando: Que, a fojas 01 obra nota de la señora Pastora GLORIA ANGELICA BRITOS solicitando la autorización para el uso de espacio publico de la Plaza del Barrio 99 Viviendas de Carmen de Patagones para la realización de una campaña de Poder y Milagros desde el día 24 al día 27 de enero de 2011. Que, la Institución Evangélica deberá tomar los recaudos necesarios para mantener el orden y la seguridad pública, durante la realización de los eventos propuestos. Y se hará cargo de las reparaciones y perjuicios ocasionados en el uso espacio público autorizado. Que, los integrantes de la Comisión e Tierras y Obras Públicas sugieren la aprobación del pertinente Proyecto de Ordenanza. Por ello los señores Concejales integrante de la Comisión de Tierras y Obras Publicas elevan para su consideración el siguiente proyecto de: Ordenanza: Artículo 1º: Autorizase al Departamento Ejecutivo Municipal a ceder el Espacio Público denominado Plaza Barrio 99 viviendas al Ministerio Internacional “Hijos del Altísimo”, para la realización de una campaña de Poder y Milagros desde el día 24 al día 27 de enero de 2011, en los horarios que la autoridad determine conveniente para su desarrollo. Artículo 2º: La Institución Evangélica deberá tomar los recaudos necesarios para mantener el orden y la seguridad pública, durante la realización de los eventos propuestos. Y se hará cargo de las reparaciones y perjuicios ocasionados en el uso espacio público autorizado. Artículo 3º: De Forma. -----
PRESIDENTE: Se pone a consideración el Despacho de Comisión. Aprobado por unanimidad. -----
SECRETARIA: Orden N° 3.6. Expediente N° 4084-1168HCD/10. Cura Párroco. Pedro Nambuena.- Solicitan autorización uso de espacio público para los días 8/12/10 y 19/12/10. REF. Canta Juvenil a María y Pesebre Viviente respectivamente. Los señores Concejales, integrantes de la Comisión de Tierras y Obras Publicas habiendo analizado el expediente de referencia deciden; Visto: El expediente 4084 – 1168HCD/2010 y; Considerando: Que, a fojas 01 el CURA PARRACO PEDRO NAMBUENA, solicita por la Parroquia Nuestra Señora del Carmen, la autorización para la realización del pesebre

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagones



Tristán Edgardo Garat
PRESIDENTE
H.C.D. - Patagones



Viviente que tendrá lugar en las escalinata del templo y la Plaza 7 de Marzo, el día 19 de diciembre desde las 21:00 horas. Que, el señor CURA PARRACO PEDRO NAMBUENA deberá tomar los recaudos necesarios para mantener el orden y la seguridad pública, durante la realización de los eventos propuestos. Y se hará cargo de las reparaciones y perjuicios ocasionados en el uso espacio público autorizado. Que, los integrantes de la Comisión e Tierras y Obras Públicas sugieren la aprobación del pertinente Proyecto de Ordenanza. Por ello los señores Concejales integrante de la Comisión de Tierras y Obras Publicas elevan para su consideración el siguiente proyecto de: Ordenanza: Artículo 1º: Autorizase al Departamento Ejecutivo Municipal a ceder el Espacio Público denominado Escalinatas del templo Parroquial Nuestra Señora del Carmen y la Plaza 7 de Marzo, para la realización del Pesebre Viviente que tendrá lugar el día 19 de diciembre desde las 21:00 horas. Artículo 2º: El señor Cura Párroco Pedro Nambuena deberá tomar los recaudos necesarios para mantener el orden y la seguridad pública, durante la realización de los eventos propuestos. Y se hará cargo de las reparaciones y perjuicios ocasionados en el uso espacio público autorizado. Artículo 3º: De Forma. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración el Despacho de Comisión. Aprobado por unanimidad. -----

SECRETARIA: Orden N° 3.7. Expediente N° 4084-4233/2007. S.O. y .S. P. S/ proyecto de Código de zonificación y uso del suelo para la localidad de Villalonga. Los señores Concejales, integrantes de la Comisión de Tierras y Obras Públicas analizado el expediente de referencia deciden, aprobar Proyecto de Ordenanza obrante a foja 173 y 174, aprobando el Código de Zonificación para la ciudad de Villalonga , en un todo de acuerdo con su articulado.-----

PRESIDENTE: Se pone a consideración. Aprobado por unanimidad. -----

SECRETARIA: Orden N° 3.8. Expediente 4084-383/09. S.O.Y.S.P Llamado a registro de oposición obra red de gas en Carmen de Patagones- Calle Luis Py E /Abel y Vázquez. Los señores Concejales, integrantes de la Comisión de TIERRAS Y OBRAS PUBLICAS, habiendo analizado el expediente de referencia deciden, aprobar Proyecto de Ordenanza obrante a foja 10, Declarando de utilidad Publica y Pago Obligatorio de obra: "Ampliación Red de Gas, calle LUIS PY e/ ABEL y VAZQUEZ, Manzana 37e, Parcelas 1, 14, 15 y 16", un todo de acuerdo con su articulado. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración. Aprobado por unanimidad. -----

SECRETARIA: Orden N° 3.9. Expediente N° 4084-948/09. S.O.Y.S.P. Llamado a registro de oposición obra de red de gas calles González- Gayone y Sarmiento. Los señores Concejales, integrantes de la Comisión de TIERRAS Y OBRAS PUBLICAS, habiendo analizado el expediente de referencia deciden, aprobar Proyecto de Ordenanza obrante a foja 13, Declarando de Utilidad Pública y Pago Obligatorio de obra: "Ampliación Red de Gas, calle GONZALEZ, SARMIENTO y GAYONE en Carmen de Patagones, un todo de acuerdo con su articulado. -----

PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. -----

Emilce Nelly Yunes
 Secretaria
 H.C.D. - Patagones



Tristán Edgardo Garat
 PRESIDENTE
 H.C.D. - Patagones



SECRETARIA: Orden N° 3.10. Expediente 4084-1104/09. S.O.Y.S.P Llamado a registro de oposición obra ampliación red de gas calles Ureña y Dufour- Blas Ureña- Luis Py. Los señores Concejales, integrantes de la Comisión de Tierras y Obras Públicas analizado el expediente de referencia deciden, aprobar Proyecto de Ordenanza obrante a foja 7, declarándose de Utilidad Pública y Pago Obligatorio la obra; "Ampliación Red de Gas en Carmen de Patagones" – Manzana 24c – calle Blas Ureña y Dufour – Parcelas 9, 10, 11, 12, 14; Manzana 25 a - calle Blas Ureña – Parcela 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19; Manzana 24d - Calle Luis Py – Parcelas 5, 6, 7, 8, 9 y Manzana 24h - Calle Luis Py – Parcelas 1, 16, 15, 14, 13, en un todo de acuerdo con su articulado. -----

SECRETARIA: Orden N° 3.11. Expediente 4084-1105/09. S.O.Y.S.P Llamado a registro de oposición ampliación red de cloacas calle Arró E/ Guerrico y Bernal- Mascarello E / Bernal y Arró. Los señores Concejales, integrantes de la Comisión de Tierras y Obras Públicas analizado el expediente de referencia deciden, aprobar Proyecto de Ordenanza obrante a foja 08, declárese de utilidad Pública y Pago Obligatorio la obra; "Ampliación Red de Cloacas en Carmen de Patagones, en las Calles: ARRO e/ Guerrico y Bernal (2 cuabras)" – MASCARALLO e/ Bernal y Arró, un todo de acuerdo con su articulado. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración. Aprobado por unanimidad. -----

SECRETARIA: Orden N° 3.12. Expediente N° 4084-1930/10. S.O Y S.P Llamado a registro de oposición obra ampliación red cloacal Carmen de Patagones- Calle Irigoyen E/ Italia y B. Rivadavia. Vereda Norte. Los señores Concejales, integrantes de la Comisión de Tierras y Obras Públicas analizado el expediente de referencia deciden, aprobar Proyecto de Ordenanza obrante a foja 12, declarándose de Utilidad Pública y Pago Obligatorio la obra; "Ampliación Red Cloacal en Carmen de Patagones" – calle Irigoyen e/ Italia y B. Rivadavia (vereda norte) – Mza. 173 – Parcela 8d, 9ª, 9b, 10 a, 10b, en un todo de acuerdo con su articulado. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración. Aprobado por unanimidad. -----

SAECRETARIA: Orden N° 3.13. Expediente N° 4084-1990/10. S.O.Y.S.P Llamado a registro de oposición obra de red de gas en Villa del Carmen. Los señores Concejales, integrantes de la Comisión de Tierras y Obras Públicas analizado el expediente de referencia deciden, aprobar Proyecto de Ordenanza obrante a foja 12, declarándose de Utilidad Pública y Pago Obligatorio la obra; "Red de Gas – Quinta 111 – Quinta 116 – Manzana 85p – Villa del Carmen con frente a calle 7 de Marzo y Pasaje Villa del Carmen de Patagones", en un todo de acuerdo con su articulado. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración. Aprobado por unanimidad. -----

SECRETARIA: Orden N° 3.14. Expediente 4084-2088/10. S.O.Y.S.P Llamado a registro de oposición obra red cloacal calle Bulevar Moreno E/ Gayone y Sarmiento. Los señores Concejales, integrantes de la Comisión de Tierras y Obras Públicas analizado el expediente de referencia deciden, aprobar Proyecto de Ordenanza obrante a foja 17, declarándose de Utilidad Pública y Pago Obligatorio la obra; "Ampliación Red Cloacal en Carmen de Patagones" – sobre BVRD. Moreno e/ Gayone y Sarmiento (Mza 75g) Parcelas 15, 14, 13, 90C, 90B – 9, 8, 7, en un todo de acuerdo con su articulado. -----

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagones



Tristán Edgardo Garat
PRESIDENTE
H.C.D. - Patagones



PRESIDENTE: Se pone a consideración el Proyecto e Ordenanza. Aprobado por unanimidad. -----

SECRETARIA: Orden N° 3.15. Expediente 4084-2089/10. S.O. Y S.P Llamado a registro de oposición obra red cloacal calle Perú, E/ Méjico Y Bertorello. Los señores Concejales, integrantes de la Comisión de Tierras y Obras Públicas analizado el expediente de referencia deciden, aprobar Proyecto de Ordenanza obrante a foja 17, declarándose de Utilidad Pública y Pago Obligatorio la obra; "Ampliación Red Cloacal en Patagones" – sobre calle Perú e/ Mejico y Bertorelo, Manzana 33 Parcela 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19 y 20, en un todo de acuerdo con su articulado. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración. Aprobado por unanimidad. Tiene la palabra el Concejil Villemur. -----

VILLEMUR: Gracias. Para comunicarle y pedirle a los Sres. Concejales que el Orden 3.16, se ha detectado un error en el expediente y desde el Ejecutivo me han pedido si lo podemos retirar, para que los concejales no voten una cosa que esta errónea, así que si es voluntad de todos los Concejales retirarlo, esa es la moción. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración. Aprobado por unanimidad. Igual vuelve al Ejecutivo. -----

SECRETARIA: Orden N° 3.17. Expediente 4084-2103/10. Contreras Staeding, Claudia Andrea y Carancini Pablo. Solicita escrituración del inmueble designado como I-C-270-3E. Los señores Concejales, integrantes de la Comisión de Tierras y Obras Públicas analizado el expediente de referencia deciden, aprobar Proyecto de Ordenanza obrante a foja 09, Transfiriéndose en forma gratuita a los señores PABLO MARIANO CARANCINI – DNI: 18.429.838 y CLAUDIA ANDREA CONTRERAS STAEDING – DNI: 94.143.254, la Parcela 3e – Manzana 270 – Sección C – Circunscripción I – de Carmen de Patagones, en un todo de acuerdo con su articulado. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración. Aprobado por unanimidad. -----

SECRETARIA: Orden N° 3.18. Expediente 4084-2424/10. Comunidad Sagrada Familia.- Solicita autorización corte de calle para realizar pesebre viviente. Los señores Concejales, integrantes de la Comisión de Tierras y Obras Publicas habiendo analizado el expediente de referencia deciden; Visto: El expediente 4084 – 12424/2010 y; Considerando: Que, a fojas 01 obra nota remitida por el señor Intendente Ing. Ricardo CURETTI, solicitando autorización corte de calles para realizar Pesebre Viviente. Que, a fojas 02, la Comunidad Sagrada Familia de Carmen de Patagones, solicita autorización del corte de las calles SOR VALLESE 32 entre SOULIN y JORGE HUMBLE, para la realización del "Pesebre Viviente", el día 17 de diciembre de 2010 a partir de las 19 horas. Que, la Parroquia Nuestra Señora del Carmen - "Comunidad Sagrada Familia" - tomará los recaudos necesarios para mantener el orden y la seguridad pública, durante la realización de los eventos propuestos. Y se hará cargo de las reparaciones y perjuicios ocasionados en el uso espacio público autorizado. Que, los integrantes de la Comisión e Tierras y Obras Públicas sugieren la aprobación del pertinente Proyecto de Ordenanza. Por ello los señores Concejales integrante de la comisión de Tierras y Obras Publicas elevan para su

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagones



Tristán Edgardo Garat
PRESIDENTE
H.C.D. - Patagones



consideración el siguiente Proyecto de: Ordenanza. Artículo 1º: Autorizase al Departamento Ejecutivo Municipal al corte de las calle SOR VALLESE 32 entre SOULIN y JORGE HUMBLE, para la realización de un Pesebre Viviente a realizarse el día 17 de Diciembre de 2010 a partir de las 19 horas. Artículo 2º: La Parroquia Nuestra Señora del Carmen - "Comunidad Sagrada Familia" deberá tomar los recaudos necesarios para mantener el orden y la seguridad pública, durante la realización de los eventos propuestos. Y se hará cargo de las reparaciones y perjuicios ocasionados en el uso espacio público autorizado. Artículo 3º: De Forma. -----
PRESIDENTE. Se pone a consideración el Despacho de Comisión. Aprobado por unanimidad. -----

SECRETARIA: Orden N°3.19, expediente 4084-2437/10. Dirección de Deportes Solicita autorización corte de calle en la localidad de Bahía San Blas, para realizar campeonato sur argentino de fst triatlón. Los señores Concejales, integrantes de la Comisión de Tierras y Obras Publicas habiendo analizado el expediente de referencia deciden; Visto: El expediente 4084 – 2437/2010 y; Considerando: Que, a fojas 01 obra nota del señor Director de Deporte Municipal, Prof. DEVINCENZI JAIME ABEL, solicitando el corte de las calles Avenida costanera (sobre las tres (3) calles asfaltadas) de la Localidad de Bahía San Blas, el día 18 de diciembre de 2010, a partir de las 12:00 horas, para realizar "El Campeonato Sur de Fast Triatlón" Que, la Dirección de Deportes Municipal deberá tomar los recaudos necesarios para mantener el orden y la seguridad pública, durante la realización de los eventos propuestos. Y se hará cargo de las reparaciones y perjuicios ocasionados en el uso espacio público autorizado. Que, los integrantes de la Comisión e Tierras y Obras Públicas sugieren la aprobación del pertinente Proyecto de Ordenanza. Por ello los señores Concejales integrante de la comisión de Tierras y Obras Publicas elevan para su consideración el siguiente proyecto de: Ordenanza: Artículo 1º: Autorizase al Departamento Ejecutivo Municipal a ceder el Espacio de las calles Avenida costanera (sobre las tres (3) calles asfaltadas) de la Localidad de Bahía San Blas, el día 18 de diciembre de 2010, a partir de las 12:00 horas, para realizar "El Campeonato Sur de Fast Triatlón". Artículo 2º: La Dirección de Deporte e Inspección General Municipal deberá tomar los recaudos necesarios para mantener el orden y la seguridad pública, durante la realización de los eventos propuestos. Y se hará cargo de las reparaciones y perjuicios ocasionados en el uso espacio público autorizado. Artículo 3º: De Forma. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra la concejal Amico. Se pone a consideración el despacho de comisión. Aprobado por unanimidad. Tiene la palabra la concejal Amico.-----

AMICO: Gracias Sr. Presidente para solicitar al resto de los concejales que si estan de acuerdo mencione los expedientes que pasen al Ejecutivo y archivo en bloque para poderle darle votación. Se pone a consideración la moción de la concejal Amico. Aprobado por unanimidad.-----

AMICO: Gracias Sr. Presidente. A parte del expediente 3.16 que ya dijimos que lo retirábamos y lo mandábamos al Ejecutivo, el otro expediente que pasa al Ejecutivo es el

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagones



Tristán Edgardo Garat
PRESIDENTE
H.C.D. - Patagones



3.20 y y con pase archivo 3.21 – 3.29 - 3.30 -3.31- 3.32 y 3.36 Sr. Presidente. La Sra. Secretaria legislativa mencionara iniciado , extracto y número de expediente.-----

PRESIDENTE: Por Secretaria se da lectura.-----

SECRETARIA: 3.21 expediente 4084-1045hcd/10 iniciado por Club Social y Deportivo "268 viviendas" solicitan terreno para construcción de sede y cancha "Club Social y Deportivo 268 viviendas". Los Sres. Concejales integrantes de la comisión de Tierras y Obras Públicas habiendo analizado el expediente de referencia deciden el pase del mismo a Catastro a fin de que informe si dispone de algún espacio para construcción de lo solicitado por los interesados a fojas 1. Correspondió al expediente ubicado en el punto 3.20 ahora leo el 3.21 expediente 4084- 1059hcd/10 iniciado por Coopteba Patagones solicita que se declare de interés municipal el proyecto de "Vivienda experimental Iglú".----

PRESIDENTE: Tiene la palabra la concejal Carmen Amico.-----

AMICO: Gracias Presidente. Para no confundir tenemos no solamente dos expedientes con pase al ejecutivo, el mencionado por el Dr. Alejandro Villemur el 3.16 y el 3.20 al ejecutivo el resto que mencione la Sra. Secretaria del 3.21 en adelante son todos archivo.

PRESIDENTE: El expediente mencionado por el concejal Villemur ya fue votado.-----

AMICO: Ya fue votado, bien el 3.20 es el que leyó la secretaria y a partir de ahora el 3.21 en adelante son archivo.-----

SECRETARIA: Orden nº 3.29 expediente 4084-960hcd/10 iniciado por el Bloque Acuerdo Cívico y Social – Eleva proyecto de Pedido de informes solicitando al Departamento Ejecutivo informe la cantidad de unidades que componen el parque automotor municipal. Orden 3.30 expediente 4084-1020hcd/10 iniciado por el Bloque Acuerdo Cívico y Social – Eleva proyecto de pedido de informe ref. monto abonado por la municipalidad en publicidad. Orden nº 3.31 expediente 4084-1026HCD/10 iniciado por el HCD de Patagones- Eleva proyecto de resolución declarando de Interés Municipal la imposición del nombre "Reina Cardone" al Jardin nº 907 de Carmen de Patagones. Orden nº 3.32 expediente 4084-1112hcd/10 iniciado por el Bloque Frente Justicialista para la Victoria. Eleva proyecto de resolución declarando de interés municipal, social y cultural la "V Jornada de Logoterapia taller de Programación Neurolinguistica. Orden nº3.36 expediente 4084-704hcd/09 iniciado por el Intendente Municipal – Eleva informe de la Secretaria de Salud respecto fundamentos y elementos básicos de la enfermedad "Dengue".-----

PRESIDENTE: Se pone a consideración de los Sres. Concejales los expedientes con pase al ejecutivo y Archivo. Aprobado por unanimidad. Comisión de Asuntos Varios. Orden 3.22 nota nº 180 expediente 4084- 480hcd/08 iniciado por Bloque UCR –Eleva proyecto de ordenanza creando el registro municipal de dadores voluntario de sangre y hemocomponentes. Los Sres. Concejales integrantes de la comisión de Asuntos Varios habiendo analizado el expediente de referencia deciden anexar el expte. 4084-480hcd/08 la nota 180 por tratarse de un mismo tema. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración el despacho de comisión. Aprobado por unanimidad.-----

SECRETARIA: Orden 3.24 expediente 4084-828hcd/10 iniciado por el Bloque Unión Pro.

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagones



Tristán Edgardo Garat
PRESIDENTE
H.C.D. - Patagones



PRESIDENTE: Cuarto intermedio. Se reanuda la sesión.-----
SECRETARIA: Orden nº 3.23 nota 443 iniciado por Transporte Automotor Plaza Sociedad Anónima – eleva respuesta a reclamo sobre mantenimientos de unidades. Los Sres. Concejales integrantes de la comisión de asuntos varios deciden anexar la nota de referencia al expediente 4084-1094hcd/10 obrante en la misma comisión por tratarse de un mismo tema.-----
PRESIDENTE: Se pone a consideración el despacho de comisión. Aprobado por unanimidad.-----
SECRETARIA: Orden 3.24 expediente 4084-828hcd/10 iniciado por Bloque Unión Pro. Eleva proyecto de ordenanza, solicitando se realice en forma de 45º el estacionamiento para motos. Los Sres. Concejales integrantes de la comisión de asuntos varios habiendo analizado el expediente deciden aprobar el proyecto de ordenanza obrante a fojas 1 con la siguiente modificación. ARTICULO 1º: Establecer, un sector para estacionamiento exclusivo de motos, ciclomotores y similares a 45º (cuarenta y cinco grados), en la ciudad de Carmen de Patagones de acuerdo al croquis obrante en el Anexo 1 de la presente Ordenanza. ARTICULO 2º: Destinar, como espacio exclusivo para el estacionamiento de ciclomotores, motocicletas, las intersecciones de las siguientes calles de nuestra ciudad: 1-Playa estacionamiento Hospital Municipal Pedro Ecay. 2-calle San Lorenzo, sobre margen derecha en intersección calle Villegas. (Supermercado La Anónima).3--Calle Bynon, sobre margen izquierda, en intersección calle Irigoyen. (Motoqueros). 4--calle Dr. Baraja, sobre margen derecha, en intersección calle España. (Ferretería).5-Calle Comodoro Rivadavia, sobre margen derecha, en intersección calle Alsina. (Banco Provincia).-6-Calle 7 de Marzo, sobre margen izquierda, intersección calle Comodoro Rivadavia. (Municipalidad).-7-Calle Olivera, sobre margen derecha, intersección calle Comodoro Rivadavia. (Centro Cívico).8-Calle J.J. Biedma, sobre margen derecho, dirección este – oeste, intersección Pasaje del Muelle. (Museo Banco Provincia).ARTICULO 3º: Solicitar, al Departamento Ejecutivo municipal que a través del área correspondiente, se proceda a la señalización y demarcación del estacionamiento exclusivo de motos, ciclomotores y similares. La señalización de los lugares indicados anteriormente consistirán en :a-Pintura amarilla del cordón en toda su extensión y demarcando el perímetro del "corralito".b-Cartel con leyenda"Estacionamiento exclusivo de motos, ciclomotores y similares".c- Instalación sobre cordón de un caño a lo largo del establecimiento y con una separación del piso que permita asegurar el ciclomotor o moto con un elemento antirrobo. ARTICULO 4º: El estacionamiento, de vehículos, motos, ciclomotores y similares en espacios no autorizados, serán sancionados con multas graduables de acuerdo a lo establecido en el Código de Contravenciones Municipal para infractores de la misma especie. ARTICULO 5º: Facultar, al Departamento Ejecutivo municipal, para que a través de la Dirección de Seguridad e Inspección General se haga efectivo lo dispuesto en la presente ordenanza en un plazo de 90 días. ARTICULO 6º: Derogar, toda norma que se oponga a la presente. ARTICULO 7º: De Forma.-----

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagones



Tristán Edgardo Garat
PRESIDENTE
H.C.D. - Patagones



PRESIDENTE: Se pone a consideración el proyecto de ordenanza con despacho de comisión. Aprobado por unanimidad. -----

SECRETARIA: Orden nº 3.25 expediente 4084-942hcd/10 iniciado por el Bloque Acuerdo Cívico y Social – Stella Fibiger. Eleva proyecto de ordenanza sobre reglamentación de pistas de skates o rollers. Los Sres. Concejales integrantes de la comisión de Asuntos varios y habiendo analizado el expediente de referencia deciden aprobar el proyecto de ordenanza obrante a fojas 1 y 2 con las siguientes modificaciones ARTÍCULO 1º: Deberá decir -Protecciones como rodilleras y coderas, no siendo éstos excluyentes. ARTÍCULO 3º: Deberá decir: "Ante la detección de infracción a la presente, la Autoridad de Aplicación procederá al retiro y secuestro de la patineta, procediendo a identificarla con un número de registro y el nombre y apellido del portador de la misma, El elemento retenido/secuestrado quedará en depósito y custodia en dependencias de la Dirección de Inspección General Municipal. El procedimiento deberá constatarse en Actas de infracción conforme lo normado en el Código Contravencional Municipal (Arts. 393 a 402)". ARTÍCULO 4º: Deberá decir: "Para proceder al retiro de la patineta, el padre o tutor a cargo del menor que la portaba al momento de la infracción, deberá solicitar la devolución de la misma por escrito, describiendo las características y colores de la misma y exhibir los elementos de seguridad faltantes a acuerdo a las exigencias establecidas en la presente norma". ARTÍCULO 5º: Deberá decir: "El incumplimiento a las obligaciones establecidas en la presente ordenanza será considerada infracción contravencional y será sancionada con una penalidad que, de acuerdo a las modalidades y circunstancias del hecho se graduará con la siguiente escala :a-En todos los casos se producirá el retiro del objeto con el que se ha producido la infracción. b-Multa de 5 a 20 módulos de acuerdo a las circunstancias del hecho. C-Para el caso de reincidencia, se procederá a la retención de la patineta o rollers por un plazo de 15 días y a la duplicación de las multas aplicadas con anterioridad. ARTÍCULO 6º:Deberá decir: " Dentro de los treinta días de sancionada y puesta en vigencia la presente, los comercios que contengan entre sus artículos para la venta patinetas o rollers, deberán propender a ofrecer a los compradores, los cascos correspondientes a estas actividades".ARTICULO 7: Deberá decir: El Departamento Ejecutivo realizará una campaña de información y concientización sobre el uso de elementos de protección en la realización de estas actividades en la vía pública y de las sanciones posibles de cometerse infracciones a la presente. Artículo 8: Deberá decir: De Forma.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra la concejal Stella Fibiger. -----

FIBIGER: Gracias Presidente. No quería aclarar un poco antes de poner a consideración el despacho, si bien el expediente lo lleve a todos los bloques, pudieron estar en contacto con los dictámenes que constan ahí, tanto el Asesor Legal como el Director de Inspección General solicitaban se haga una consulta al Juez de Faltas que no estaba incluido en los pases que había hecho el Departamento Ejecutivo, al no existir tiempo vía Despacho y que vuelva antes de culminar el año hago una consulta en forma personal con el Juez de Faltas el cual me comenta estas cuestiones de las contravenciones y las multas que se

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagones



Tristán Edgardo Garat
PRESIDENTE
H.C.D. - Patagones



podían poner, habida cuenta que no existe normativa anterior en el caso de la utilización de estos elementos, así que emití un dictamen escrito en forma informal que no puedo anexarlo al expediente porque no se hizo por las vías administrativas correspondientes pero que los concejales pudieron tomar conocimientos de él porque se los hizo que a todos, gran parte de las modificaciones que allí pongo que es lo que tiene que ver con las multas si el código contravencional fue, digamos mediante el concejo del Juez de Faltas, que debo decir que hoy también me llamo nuevamente preocupado por lo que había visto días pasados en el centro de Patagones con el desarrollo de los chicos de esta actividad sin ningún tipo de protección, quería dejar en actas, que conste en acta esto de que existe un dictamen en forma informal del Juez de Faltas que lo tengo en mi poder en el Bloque pero que los demás concejales igual tuvieron conocimiento del mismo para poder hacer las modificaciones que introduje al proyecto. Gracias.-----

PRESIDENTE: Se pone a consideración el proyecto de ordenanza con despacho de comisión. Aprobado por unanimidad.-----

SECRETARIA: Orden nº 3.26 expediente 4084-1551/10 iniciado por Empresa Taxi Car-Solicita adecuación de ordenanza de taxi. Los señores Concejales, integrantes de la Comisión de ASUNTOS VARIOS, habiendo analizado el expediente de referencia deciden, aprobar Proyecto de Ordenanza obrante a foja 17, modificando el Artículo 14° - Inciso b) de la Ordenanza Municipal N° 175/07 – Servicio Público de Taxi – Título IV – de los Vehículos – Capítulo I – REQUISITOS PARA SU HABILITACION, de la siguiente manera; ARTICULO 14° - INCISO b):“Los vehículos deberán ser tipo Sedan, cuatro (4) puertas laterales vidriadas y en el caso de los conocidos como “Tipo Familiar” vehículos de cinco (5) puertas vidriadas que reúnan las condiciones técnicas iguales o superiores al de un vehículo tipo Sedan cuatro (4) puertas”, un todo de acuerdo con su articulado.-----

PRESIDENTE: Se pone a consideración el proyecto de ordenanza con despacho de comisión. Aprobado por unanimidad. -----

SECRETARIA: Orden nº 3.27 expediente 4084-1139hcd/10 iniciado por Katia G. Moyano Jorgensen - solicita declaración de importancia cultural y municipal, muestra “figurativo-abstracto” homenaje a don Luis Piedra Buena. **DESPACHO DE COMISIÓN.** Los señores Concejales, integrantes de la Comisión de Asuntos Varios habiendo analizado el expediente de referencia deciden; **VISTO:** Los artículos 24, 25 y 77 Inciso c; de la Ley Orgánica de las Municipalidades el expediente 4084 – 1139HCD/10, y; **CONSIDERANDO:** Que, en las mencionadas actuaciones en el visto, la señorita KATIA MOYANO JORGENSEN, solicita una declaración de importancia Cultural y Municipal por la Muestra “Figurativo – Abstracto”, Homenaje al comandante Luis Piedra Buena. Que, la muestra temporaria se llevará a cabo en el Museo Histórico Regional “Emma Nozzi” de nuestra ciudad cabecera el día de 17 de diciembre de 2010 hasta el día 08 de Enero de 2011 inclusive. Que, se trata de un monumento de su autoría denominado “Sueños” que refleja la vida, la actitud, la presencia, la confianza, la seguridad, la convicción, la personalidad íntegra que dejó y deja impresa el Comandante. Que a la par de esa muestra exclusivamente incluirá, una serie de bustos clásicos para hacer llegar la imagen

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagones



Tristán Edgardo Garat
PRESIDENTE
H.C.D. - Patagones



literal a toda nuestra localidad, contribuyendo a que la comunidad tomé cabal conocimiento de la importancia que tuvo Luis Piedra Buena en el desarrollo local. Que, mas allá de la historia que represente esté hijo de Patagones, es necesario abordar otras vivencias que lo muestran, no como un conquistador tradicional, sino aquel que amaba a su tierra y a sus habitantes autóctonos, conectándose también con todas sus características geográficas y especialmente el agua, su pasión personal. Que, Honorable Concejo Deliberante de Patagones identificado plenamente con el Comandante Luis Piedra Buena, con especial acento por ser unos de sus héroes de la soberanía Nacional, en homenaje permanente hacia su persona y lo que representa para nuestra comunidad, debe también reconocer aquellas, que por su labor socio-cultural, como la señorita KATIA MOYANO JORGENSEN, da muestra de admiración, identidad y valoración por el noble Patriota de Nuestra Republica Argentina. POR ELLO LOS SEÑORES CONCEJALES INTEGRANTE DE LA COMISION DE ASUNTOS VARIOS ELEVAN PARA SU CONSIDERACIÓN EL SIGUIENTE PROYECTO DE: RESOLUCIÓN ARTICULO 1°: Declarase de Interés Municipal y Cultural la Muestra "Figurativo – Abstracto", a realizarse en el Museo Histórico Regional "Emma Nozzi" de Carmen de Patagones por la Artista Plástica señorita KATIA MOYANO JORGENSEN, durante los días 17 de Diciembre de 2010 hasta el día 08 de enero de 2011. ARTICULO 2°: Anéxese al expediente 4084 – 1139HCD/10 Currículo Vitae, y entregar copia de la presente Resolución a la interesada, mencionada en el artículo 1°. ARTICULO 3°: De Forma.-----

PRESIDENTE: Se pone a consideración el proyecto de resolución. Aprobado por unanimidad.-----

SECRETARIA: Número de orden 3.28 expediente 4084-2371/10 iniciado por Fernandez Simón y Lenchours Madelaine - Solicitan la declaración de importancia Municipal, Cultural y Turística a la 2° edición "A Río Revuelto" Puente Cultural. Los señores Concejales, integrantes de la Comisión de Asuntos Varios habiendo analizado el expediente de referencia deciden; VISTO: El expediente 4084 – 2371/2010 y; CONSIDERANDO: Que, a fojas 01, mediante nota el señor Fernández, Simón y la señora Lenchours, Madelaine, responsables de la asociación civil sin fines de lucro, solicitan la intervención de los órganos de la Municipalidad de Patagones, para la Declaración de Interés Municipal Cultural y Turístico, a la 2° Edición "A Río Revuelto Puente Cultural", a realizarse los días 1, 2 y 3 de Enero de 2011. Que, a fojas 3 y para un mejor desarrollo se debe contemplar el corte de calles en los lugares donde se realicen las actividades, siendo ellas en la vía pública y comenzando a partir de las 18 horas, pretendiendo utilizar las siguientes calles y espacios públicos: Avda. Costanera entre Barajas y Bynon, Bynon entre Costanera y Paraguay, mitre desde Bynon hasta la escalinatas. También las actividades en la Plaza Luis Piedrabuena, Plaza de Animas, Plaza 7 de Marzo y las Escalinatas. Que, también debe preverse gastos y permisos por los cuales intervendrá en la forma pertinente el Departamento Ejecutivo Municipal, mediante los acuerdos y convenios pertinentes, para dar el marco formal a los procedimiento legales pertinentes. Que, a fojas 15 el Intendente Municipal, considera oportuno dar curso favorable al pedido, razón por la cual pide la

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagones



Tristán Edgardo Garat
PRESIDENTE
H.C.D. - Patagones



aprobación del marco normativo de referencia. Que, el Honorable Concejo en uso de sus facultades, debe disponer el uso de los espacios públicos para el desarrollo de la propuesta, no habiendo objeciones para la aprobación de la norma pertinente. POR ELLO LOS SEÑORES CONCEJALES INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS VARIOS ELEVAN PARA SU CONSIDERACIÓN EL SIGUIENTE PROYECTO DE: RESOLUCIÓN ARTICULO 1º: Declarase de Interés Municipal, Cultural y Turístico a la segunda Edición "A Río Revuelto Puente Cultural" a realizarse los días 1, 2 y 3 de Enero de 2011, en la ciudad de Carmen de Patagones. ARTÍCULO 2º: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal, al cierre de las calles Avda. Costanera entre Dr. Barajas y Bynon, Bynon entre Avda. Costanera y Paraguay., Mitre desde Bynon hasta las Escalinatas. La utilización de las Plazas Luis Piedra Buena, de las Animas, 7 de Marzo y Las Escalinatas, durante los días especificados en el Artículo N° 1 y después del horario de 18 horas hasta la finalización de las actividades a desarrollarse. ARTÍCULO 3º: El Departamento Ejecutivo Municipal deberá mediante la formalización de acuerdos o convenios, determinar los gastos y las responsabilidades a asumir por la Municipalidad y las de los de la Asociación Civil sin fines de Lucro a Río Revuelto, Puente Cultural, con el fin de garantizar el orden y la seguridad pública, durante los eventos en cuestión. ARTICULO 4º: Solicitase por Presidencia HCD que posteriormente a la firma de los Convenios precitados, los mismos sean anexados al expediente de referencia. ARTICULO 5º: De Forma.-----

PRESIDENTE: Se pone a consideración el proyecto de resolución con despacho de comisión. Aprobado por unanimidad. -----

SECRETARIA: Número de orden 3.33 Nota 429 iniciado por el Intendente Municipal – S/ informe de Ejecución de Recursos Municipales y Gastos del HCD. Los señores Concejales, integrantes de la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto, analizado la nota remitida por el señor Intendente Municipal Ing. RICARDO CURETTI, adjuntando a la presente informe de Ejecución de Recursos Municipales y Gastos del HCD y personal del HCD correspondiente al mes de Septiembre 2010, deciden anexar la misma al expediente 4084 – 879HCD/2010, por tratarse de un mismo tema.-----

PRESIDENTE: Se pone a consideración el despacho de comisión. Aprobado por unanimidad. Tiene la palabra el concejal Telleria.-----

TELLERIA: Gracias Presidente, no simplemente tome lectura, firme el anexo, digamos la lectura que hago de la interpretación del listado, bueno de todo el gasto de personal que hay respecto al mes de Septiembre por lo menos figura el concejal Villemur creo que teniendo su ingreso cumpliendo funciones en el Ejecutivo, entonces yo creo que si esos ingresos figuran en la planilla de gastos del Concejo Deliberante a mi interpretación es una interpretación que no estaría bien hecha, digamos descontar el total digamos de la dieta o el concepto de dieta es un valor y el concepto de cobrar como intendente interino es otro valor que creo que es el que figura ahí y en mi interpretación si esto es así ese detalle de gastos para mí estaría mal imputado digamos. O sea el concejo Deliberante no debe imputar un gasto como ingreso como Intendente si no que debe imputar un gasto en

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagones



Tristán Edgardo Garat
PRESIDENTE
H.C.D. - Patagones



una dieta como concejal, entonces es lo que yo pude leer, es mi apreciación y lo quería dejar asentado en el acta Sr. Presidente. Si Ud., puede aclarar esta situación bien venido sea sino lo aclararemos después.-----

PRESIDENTE: Sí Uds. Me permiten puedo hacer la aclaración. A mi también me llamo la atención lo mismo la inquietud del concejal Rosemberg en el día de ayer, yo ya lo había visto, creo que en el mes de Octubre lo vi, fui a contaduría y bueno había habido un error de misión del área de cómputos pero contaduría había hecho la correcciones de las cuentas del HCD y el Ejecutivo. O sea si Ud., desea lo que se puede pedir es un nuevo listado como queda realmente el listado, si Ud., lo desea lo podemos hacer, si Ud., hace una moción Sr. Concejal ningún problema.-----

TELLERIA: Gracias Presidente. No yo quería hacer la aclaración por lo que pude tomar lectura pero si Ud., menciona que se ha corregido no tendría inconveniente, me parece que sería si es que la situación esta aclarada en los números, no.-----

PRESIDENTE: Esta aclarada, está aclarada. Se pone a consideración el despacho de comisión. Aprobado por unanimidad. -----

SECRETARIA: Orden 3.34 nota 442 iniciado por Intendente Municipal. A este ya lo leí.---

PRESIDENTE: 3.34 no.-----

SECRETARIA: Orden 3.35 expediente 40184-2384/10.-----

PRESIDENTE: Perdón, perdón es 3.34 Sra. Secretaria.-----

SECRETARIA: Son los dos de lo mismo.4084-879hcd/10 iniciado por Concejo Deliberante informa ejecución de recursos municipales y gastos del HCD despacho de comisión. Los señores Concejales, integrantes de la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto, analizado la nota remitida por el señor Intendente Municipal Ing. RICARDO CURETTI, adjuntando a la presente informe de Ejecución de Recursos Municipales y Gastos del HCD y personal del HCD correspondiente al mes de octubre 2010, deciden anexar la misma al expediente 4084 – 879HCD/2010, por tratarse de un mismo tema.-----

PRESIDENTE: Se pone a consideración el despacho de comisión. Aprobado por unanimidad.-----

SECRETARIA. Orden 3.35 expediente 4084-2384/10 iniciado por la Secretaria de Hacienda – Adquisición por Leasing camión tanque regador para la Localidad de Juan A. Pradere. Los señores Concejales, integrantes de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, habiendo analizado el expediente de referencia deciden, aprobar Proyecto de Ordenanza obrante a foja 03, Autorizando al Departamento Ejecutivo Municipal a formalizar Contrato de Locución con opción a compra bajo la modalidad de Contratos de Leasing con Provincia de Leasing S.A. Sociedad con Participación Mayorista del Banco de la Provincia de Buenos Aires, en forma de Contratación Directa de conformidad a lo establecido por el artículo 156, inciso 2 de la Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, hasta la suma de PESOS TRESCIENTOS VEINTE MIL (\$ 320.000,00) , un todo de acuerdo con su articulado.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Rosemberg.-----

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagones



Tristán Edgardo Garat
PRESIDENTE
H.C.D. - Patagones



ROSEMBERG: Gracias Presidente. Seguramente Ud., podrá aclararme. En oportunidad del Aniversario de Juan A. Pradere y haber si he interpretado bien las palabras del Intendente Municipal respecto de este camión para la Localidad de Juan A. Pradere, creo haberle escuchado que esto fue una promesa del año 2009 que se iba a concretar en el año 2010 y que posiblemente por razones de demoras en la entrega de unidades del fabricante, recién se iba a poder hacer efectiva la entrega en el primer trimestre del 2011, esto es lo que creo haber escuchado pero ahora me encuentro con que tenemos para la aprobación un contrato de locación de Leasing para la compra del camión regador, quiere decir con algo vamos atrasados o algo vamos muy adelantados, porque difícilmente entiendo que la empresa o el fabricante pueden entregar algo si es que estamos aprobando ahora la compra a lo mejor Ud., me puede aclarar que estuvo presente en el acto. Gracias.-----

PRESIDENTE: Si Uds. Me autorizan. Bueno...Normalmente yo he tenido la oportunidad por que este tipo de operación lo fui asesorando al Cr. Martín Sanso. El Banco Provincia inicia las gestiones, un análisis de la ejecución de gastos y recursos del Estado Municipal previo al proyecto de ordenanza para nosotros...como le podría explicar, es una cosa aprobada que el Banco Provincia. Ud., le manda mas tratándose de un monto tan pequeño de Pesos Trescientos mil, el Banco Provincia este tipo de Leasing lo aprueba en forma inmediata tal es así que ya esta aprobado, lo que necesita para continuar el trámite aprobando la ordenanza ya están en condiciones de...en una palabra el camión ya está comprado Leasing lo compró. La entrega sí va a ser para los primeros días de marzo. Yo hablé en este caso con la firma Igarreta allá por el mes de Septiembre y ya había entrega a Marzo no había posibilidad de entrega para este año, así que esto es una parte formal de la ordenanza pero ya Leasing aprobó la contratación y bueno hay que formalizarlo con la ordenanza. No se si sirve la aclaración que le he hecho.-----

ROSEMBERG: Gracias Presidente. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración el proyecto de ordenanza con despacho de comisión. Aprobado por unanimidad. Cuarto intermedio. Se reanuda la sesión. Tiene la palabra la concejal Amico.-----

AMICO: Gracias Sr. Presidente. Para solicitar autorización para ingresar por el artículo 80. No se si será pertinente ahora o querrá que antes de correspondencia recibirla leerla.

PRESIDENTE: Perdón correspondencia recibida ahora. Disculpe.-----

SECRETARIA: En mi carácter de Intendente Municipal de Patagones en forma conjunta con el Sub-Delegado de Cardenal Cagliari Don Daniel Engraf tenemos el agrado de dirigirnos con el fin de invitarlos muy especialmente al acto programado con motivo de la conmemoración del 61º Aniversario de la Fundación de Cardenal Cagliari el que se llevará a cabo el día Jueves 16 de Diciembre conforme al siguiente detalle de actividades. 19 hs. misa conmemoración aniversario con ofertorio capilla de la localidad- 20 hs. acto oficial en Plaza San Martín – 21 hs. en la capilla de la Localidad video alusivo a la fecha- 21.30 hs. en la explanada de la capilla de la Localidad – Actividad cultural con Cristian Miran y el Ballet Poncho Rojo dirigido por la Profesora Tamara Eberling. En la seguridad

Emilce Nelly Yunes
 Secretaria
 H.C.D. - Patagones



Tristán Edgardo Garat
 PRESIDENTE
 H.C.D. - Patagones



de contar con vuestra presencia hago propicia la oportunidad para saludar atentamente.
Ing.º Ricardo Nestor Curetti- Intendente Municipal de Patagones.-----

PRESIDENTE: Perdón tiene la palabra el concejal Zara, discúlpeme.-----

ZARA: Sí Sr. Presidente con respecto a la nota ha sido rapidísima su gestión y decirle que sería importante que se nos mande con mayor anticipación estos actos, no?.-----

PRESIDENTE: Tomaremos recaudo sobre eso.-----

SECRETARIA: Señor presidente del Honorable Concejo Deliberante refiere al expediente 2371/10. Me dirijo a Ud., en relación al expediente de referencia mediante el cual se tramita la Declaración de Interés Municipal Cultural y Turística – la segunda edición el río revuelto puente cultural. En virtud de ello solicito al cuerpo quiera tener a bien autorizar también la ocupación del espacio público y el corte de las calles comprendidas en la escalinata pasaje San José de mayo- Pasaje Biaggeti – calle Mitre entre Bynon y pasaje de Muelle y calle Bynon entre Costanera y Mitre en el horario de 18 a 22 para desarrollo de las actividades programadas. Sin otro particular Saluda atentamente. -----

PRESIDENTE: Cuarto Intermedio. Se reanuda la sesión. Tiene la palabra la concejal Amico.-----

AMICO: Gracias Sr. Presidente el expediente 3.28 Sr. Presidente que hemos ya aprobado en el cual llevamos adelante el proyecto de resolución declarando la importancia municipal de la segunda edición a Río revuelto en el artículo 2 en realidad deberíamos sacarlo, extraerlo de ese proyecto de resolución y ver si por Secretaria Legislativa pueden armar el proyecto de ordenanza para que podamos aprobarlo porque ellos solicitan justamente allí el corte de las calles que eso se hace por ordenanza y no por resolución. Así que la propuesta del Concejo Deliberante de todos los concejales es que el artículo 2 se suprima del proyecto de resolución y se pueda armar por Secretaría Legislativa el proyecto de ordenanza correspondiente autorizando al cierre de las calles.-----

PRESIDENTE: Se pone a consideración la moción de la concejal Amico. Aprobado por unanimidad.-----

SECRETARIA:....una autorización provisoria que se dio con la firma de los Concejales en Carmen de Patagones a los 7 días del mes de diciembre de 2010, Concejales presidentes de bloque Frente Justicialista para la Victoria, Unión Pro, Unión Cívica Radical y Acuerdo Cívico y Social, autorizan ad – referéndum del Cuerpo Legislativo, el cierre de la calle Comodoro Rivadavia, entre Olivera y 7 de Marzo, por parte de docentes, padres y alumnos del Jardín de Infantes Nº 904, por la solicitud del señor presidente de la cooperadora del jardín, quienes presentaron el proyecto de reciclado del dinosaurio "Celestino", el día martes 7 de diciembre de 2010, en el horario de 19 a 20 horas, en el lugar indicado frente a la plaza 7 de Marzo.-----

PRESIDENTE: Se pone a consideración el proyecto de ordenanza con despacho de comisión, aprobado por unanimidad.-----

SECRETARIA: Solicitud de pronto despacho, señor Presidente del Honorable Concejo Deliberante, en mi carácter de presidente del bloque de Concejales de la Unión Cívica Radical, y autor del proyecto de resolución aprobado en la Sexta Sesión Ordinaria del día

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagones



Tristán Edgardo Garat
PRESIDENTE
H.C.D. - Patagones



15/06/2010, bajo el N° 743, solicito a Ud., y por su intermedio al Honorable Cuerpo que preside, intime al Departamento Ejecutivo a despachar y devolver al Honorable Concejo Deliberante el expediente 4084-929HCD/2010, según consta en la página web del Honorable Concejo Deliberante, dicho expediente, por el que se solicitan datos catastrales del inmueble donde se tiene previsto instalar la futura terminal de ómnibus municipal, fue remitido al Departamento Ejecutivo con fecha 23/06/2010, sin que haya habido hasta el momento ninguna respuesta, no obstante haber transcurrido mas de cinco meses. En mi consideración, una disposición del Cuerpo Legislativo donde se pone de manifiesto la voluntad de practicar un acto determinado, y encuentra un incumplimiento injustificado por parte del departamento Ejecutivo Municipal, da lugar según la gravedad de su reiteración a la aplicación de sanciones previstas en el estatuto para el personal de la administración pública, a tenor del artículo 80º de la Ordenanza General 267/80, que autoriza a los Concejales solicitantes que invocando intereses legítimos a solicitar el amparo por mora judicial. Por lo tanto y en virtud del artículo 76º del Código Contencioso Administrativo, presento esta solicitud de pronto despacho, cuyo original solicito se adjunte al expediente de referencia, tanto como el acta de intimación bajo apercibimiento de iniciar las acciones legales correspondientes. Saluda atentamente, Concejal Raúl Rosemberg, Presidente bloque Unión Cívica Radical.-----

PRESIDENTE: Se pone a consideración la nota del Concejal Raúl Rosemberg, aprobado por unanimidad.--- -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Zara.-----

ZARA: Si, señor Presidente, para ingresar un expediente, el 4084-1149HCD/10, que es un Proyecto de Ordenanza estableciendo el cese de actividades comerciales el día 24 y 31.--

PRESIDENTE: Por artículo 80?.-----

ZARA: Por artículo 80º sí.-----

PRESIDENTE: Se pone a consideración el ingreso por el artículo 80º, aprobado por unanimidad, cuarto intermedio.-----

PRESIDENTE: Se reanuda la Sesión, por Secretaría se da lectura al despacho.-----

SECRETARIA: Referencia expediente 4084-1149HCD/10, iniciado bloque Unión Pro, eleva Proyecto de Ordenanza estableciendo cese de actividades comerciales, industriales, culturales y recreativas los días 24 y 31 de diciembre a partir de las 16 horas en todo el Partido de Patagones. Los señores Concejales, integrantes del Honorable Cuerpo, constituidos en Comisión en la 18º Sesión Ordinaria de Prórroga del día 15 de diciembre de 2010, de acuerdo al artículo 49º del reglamento interno, habiendo analizado el expediente de referencia deciden aprobar el proyecto de ordenanza, obrante a fojas 1 y 2 del presente expediente.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Zara.-----

ZARA: Si señor Presidente, para que en el artículo 1º se modifique el horario, a las 18 horas, tal como hemos acordado con la Cámara de Comercio, y que se adjunte al expediente la copia del acta de la reunión con los comerciantes.-----

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagones



Tristán Edgardo Garat
PRESIDENTE
H.C.D. - Patagones



PRESIDENTE: Es una moción señor Concejal?-----
ZARA: Si es moción señor Presidente.-----
PRESIDENTE: Se pone a consideración la moción del Concejal Zara de modificación del horario, y que se adjunte la nota, tiene la palabra el Concejal Merlo Ezcurra?, sí, tiene la palabra.-----
MERLO EZCURRA: Si señor Presidente, quisiera que por Secretaría se de lectura al acta que se va a anexar al expediente, para tomar conocimiento todos los Concejales.-----
SECRETARIA: En el día de hoy, el Presidente del Honorable Concejo Deliberante, los Concejales de los diferentes bloques junto al Presidente del Cuerpo y la señora Secretaria, se reúnen con la comisión directiva, perdón, lo que está puesto en una gacetilla de prensa eso salió, primero era con el Club Jorge Newbery, y después de Jorge Newbery viene esto...con posterioridad se realizó una reunión con las autoridades de la Corporación de Comercio de Patagones, para avalar cual será el proceder de las entidades comerciales los días 24 y 31 del corriente mes, conforme a lo expresado se resolvió que se exhortaría a los comercios de la comarca que el cierre de los negocios sea a las 18 horas, para lo cual se invitará a la población en general a hacer las compras antes de ese horario, no dejando para último momento las compras festivas. De esta manera y conforme al pedido efectuado oportunamente por el Centro de Empleados de Comercio, se daría solución al reclamo, Lo que hay agregado al expediente es un comunicado de prensa que hizo la Cámara de Comercio.-----
PRESIDENTE: Si usted quiere se le da lectura también.-----
SECRETARIA: Dice... Informamos a los comerciantes de Viedma y Patagones que en la reunión realizada al efecto entre la Corporación del Comercio e Industria de Patagones, y la Cámara de Comercio, Turismo, Industria y Producción de Viedma en referencia a la actividad comercial, a realizarse los días 24 y 31 del mes de diciembre, se convino en exhortar a los comerciantes e industriales de la cámara a considerar como horario máximo de cierre de los comercios las 18 horas de cada uno de esos días. Esta decisión esta basada en la necesidad de que los empleados puedan compartir con sus seres queridos respectivamente las fiestas de nochebuena y fin de año desde horas mas tempranas; también se solicita a los consumidores realizar todas las compras con previsión tratando que los empleados puedan cumplimentar el horario que se aconseja y evitar el abuso por parte de comercios que pretenden avasallar la intención de estas cámaras de propender a la unión familiar en fechas tan especiales como estas. Por otra parte, las cámaras destacan que ninguna norma legal de carácter local puede modificar el carácter de jornada laboral para los días 24 y 31 de diciembre, asimismo aprovechamos la circunstancia para desear a todos los comerciantes, empleados y consumidores felices fiestas y el anhelo de que el año próximo sea el mejor de todos y nos encuentre unidos y en paz. Este mensaje lo firmaron el señor Carlos León por la Cámara de Comercio, y el acta que está agregada que también está anexada al expediente a fojas 4 dice: De conformidad a la reunión mantenida con la Corporación del Comercio en el día de la fecha y conforme a lo expresado por los señores León y Mantecón, se ha dado respuesta a la

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagones



Tristán Edgardo Garat
PRESIDENTE
H.C.D. - Patagones



solicitud del Centro de Empleados de Comercio estableciendo que se ha exhortado a los comerciantes de las ciudades de Patagones y Viedma, se proceda al cierre los días 24 y 31 a las 18 horas, en consecuencia, agréguese copia del comunicado entregado a éste Cuerpo Deliberativo por los señores mencionados precedentemente y del comunicado de prensa del Honorable Concejo Deliberante. Firman los Concejales Zara, Artiles, Garat, Cabeza, Amico y Rosemberg.-----

PRESIDENTE: Se pone a consideración, cuarto intermedio.-----

PRESIDENTE: Se reanuda la Sesión, se pone a consideración el Proyecto de Ordenanza con despacho de comisión, tiene la palabra el Concejales Merlo Ezcurra.-----

MERLO EZCURRA: Señor Presidente, nosotros desde el bloque queremos aclarar que nos vamos a abstener de la votación, no porque no estemos de acuerdo con que el empleado de comercio deje de trabajar a partir de las 18 horas, en eso acompañamos y también de alguna manera exhortamos a los empleadores a que den libertad a sus empleados a partir de las 18 horas, pero queremos dejar en claro que desde este Concejo Deliberante no se puede establecer obligatoriamente el cierre del comercio, sino que entendemos que debería dictarse una resolución sugiriéndole a todos los comerciantes del Partido de Patagones que cierren sus puertas a partir de las 18 horas, pero de ninguna manera una ordenanza, dado que se coartan principios constitucionales como el derecho a la libertad de trabajo por parte del empleador, y la posibilidad de tener abierto su negocio mas allá de lo que las atribuciones de este Concejo Deliberante tiene en relación a un particular, a un privado. Distinto sería el caso de la administración pública que puede disponer en relación a sus empleados directamente el cese de actividades, y de hecho lo ha resuelto la Presidenta de la Nación ya, por medio de un decreto, en donde justamente dicta el asueto administrativo para todos los empleados de la administración pública nacional, cada ámbito de aplicación, cada autoridad tiene un ámbito de aplicación, un ámbito de ejercicio, el poder del estado no puede, sino es por medio de una ley limitar las libertades individuales, y tiene que ser por ley, con lo cual en este caso, entiendo que no tenemos facultades para limitar el horario de trabajo de un privado, pero bueno, es el punto de vista de este bloque, por eso nos abstenemos, porque se está dictando una ordenanza en donde se está estableciendo la obligatoriedad del cese de actividades comerciales, nada mas señor Presidente.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra la Concejales Amico.-----

AMICO: Gracias señor Presidente, este proyecto de ordenanza presentado por el bloque de Concejales de la Unión – Pro, que en realidad traen de la mano de alguna manera, el pedido formal del Centro de Empleados de Comercio, y su secretario general, Concejales mandato cumplido Ricardo Marino, y que hoy está presente en esta Sesión, así que yo le voy a pedir un cuarto intermedio para que el secretario general pueda pasar al estrado, y explicar las consideraciones pertinentes de por qué se pide como ordenanza y no como resolución; es muy cierto que lo que plantea el Concejales, que en realidad es abogado y que eso hace uno que por allí titubee en ver si es resolución, si es ordenanza, Merlo Ezcurra, pero, también le digo señor Presidente que la municipalidad de Bahía Blanca ha

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagones



Tristán Edgardo Garat
PRESIDENTE
H.C.D. - Patagones



presentado un Proyecto de Ordenanza que ha aprobado días atrás para poder ordenar, es un proyecto de ordenanza, poder ordenar de alguna manera esto que está pasando también en Carmen de Patagones que es poder permitirles a los compañeros trabajadores retirarse horas antes para poder llevar adelante, para poder con su familia pasar la navidad y el año nuevo, así que me permito señor Presidente, invitar, si a usted le parece bien y al resto de los Concejales, al señor Secretario General Ricardo Marino para que pase al estrado, gracias.-----

PRESIDENTE: Se pone a consideración la moción de la Concejala Amico, aprobado por unanimidad.-----

PRESIDENTE: Invitamos al señor Ricardo Marino a hacer uso de la palabra.-----

PRESIDENTE: Se reanuda la Sesión, tiene la palabra el Concejala Juan Baptista, cuarto intermedio.-----

PRESIDENTE: Se reanuda la Sesión, tiene la palabra el Concejala Juan Baptista.-----

BAPTISTA: Gracias señor Presidente, es para una modificación, y ponerle kioscos también en la ordenanza. Para que incorporen a los kioscos dentro de los que están como servicio.-----

PRESIDENTE: Cuarto intermedio.-----

PRESIDENTE: Se reanuda la Sesión, se pone a consideración de los señores Concejales el proyecto de ordenanza con las modificaciones introducidas de las 18 horas, la moción del Concejala Baptista que sea kioscos, y creo que nada más, y el agregado de la documentación de las actas, se pone a consideración de los señores Concejales, aprobado por mayoría.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejala Baptista.-----

BAPTISTA: Lo de kiosco señor Presidente, que se agregue en las excepciones.-----

PRESIDENTE: Sí, sí, correcto.-----

PRESIDENTE: Cuarto intermedio.-----

PRESIDENTE: Se reanuda la Sesión, tiene la palabra el Concejala Tellería.-----

TELLERÍA: Gracias Presidente, en realidad quería que la Presidencia marcara cuando se procede a votar, si bien el presidente de bloque ya había expuesto los motivos de la abstención, la Presidencia no estaba marcando los votos, por lo menos del Acuerdo Cívico que no estábamos exponiendo los motivos por los cuales no estábamos de acuerdo, simplemente quería que en acta quedara constancia en voz de la Presidencia, de las abstenciones en función de la votación de este expediente.-----

PRESIDENTE: Correcto, son tres abstenciones y más con el fundamento que hizo el Concejala Merlo Ezcurra, cuatro abstenciones mejor dicho.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra la Concejala Amico.-----

AMICO: Gracias señor Presidente, para solicitar autorización en el marco de ingresar expedientes por el artículo 80º, y de acuerdo al reglamento interno y su artículo 49º, poder presentar una ordenanza que todos los Concejales integrantes de éste Honorable Cuerpo hemos firmado, y hemos llevado adelante, y que tiene que ver con una modificación en la

Emilce Nelly Yunes
 Secretaria
 H.C.D. - Patagones



Tristán Edgardo Garat
 PRESIDENTE
 H.C.D. - Patagones



ordenanza general de eximiciones para que se pueda incorporar la eximición para todos los discapacitados del pago de vehículos de personas para uso, perdón, que padezcan alguna discapacidad; este pago se está emitiendo a través de la Municipalidad de Patagones, la municipalidad es el ente recaudador, y nosotros queremos eximirlos y que entre en la ordenanza general de eximiciones, por ello, hemos presentado este proyecto de ordenanza señor Presidente que la señora Secretaria tiene en sus manos, a fin de que pueda darle lectura y podamos aprobarlo en su conjunto.-----

PRESIDENTE: Se pone a consideración el ingreso por artículo 80º, aprobado por unanimidad, cuarto intermedio.-----

PRESIDENTE: Se reanuda la Sesión, por Secretaría se da lectura al proyecto de ordenanza.-----

SECRETARIA: Los señores Concejales integrantes del Honorable Concejo Deliberante constituidos en Comisión en la 18º Sesión Ordinaria de Prórroga del día 15 de diciembre de 2010, de acuerdo al artículo 49º del reglamento interno, deciden elevar el siguiente proyecto de Ordenanza: Visto: La Ordenanza General de Eximiciones N°105/06–Texto Ordenado, y; Considerando: Que, la mencionada ordenanza, en su artículo 2º, inciso 9, se refiere a la eximición del impuesto de patente de rodados, de los modelos habilitados y transferidos por Leyes Provinciales del Gobierno de Buenos Aires, percepción descentralizada a los Municipios en cuya jurisdicción pueden percibirlos. Que, no están contempladas las personas físicas con discapacidad y las jurídicas, como las asistenciales relacionadas a la atención de personas con discapacidad. Que, también deben contemplarse aquellas organizaciones no gubernamentales dedicadas al asesoramiento y atención en lo social, económico, educativo, cultural y recreativo, en el ámbito de la Jurisdicción de la Municipalidad de Patagones. Por ello, los señores Concejales integrantes del Honorable Concejo Deliberante de Patagones, elevan a consideración el siguiente Proyecto de Ordenanza: Artículo 1º: Incorpórese al Artículo 2º, inciso 9, los sub incisos c, d, e y f, de la siguiente manera, a saber: Inciso c): Los vehículos destinados al uso exclusivo de personas que padezcan alguna discapacidad, que para su integración laboral, educacional, social o de salud y recreativas requieran la utilización de un automotor; conducidos por las mismas, salvo en aquellos casos en los que, por la naturaleza y grado de discapacidad, o por tratarse de un menor de edad discapacitado, la autoridad competente autorice el manejo del automotor por un tercero. Inciso d): También estarán exentos los vehículos automotores adquiridos por instituciones asistenciales sin fines de lucro, oficialmente reconocidas, dedicadas a la rehabilitación de personas con discapacidad, siempre que reúnan los requisitos que establezca la reglamentación, como: Ambulancias de su propiedad, las obras sociales y/o mutuales sindicales, hasta dos unidades. Los vehículos de propiedad de los partidos políticos o agrupaciones municipales, debidamente reconocidas, hasta una unidad. Inciso e): Se reconocerá el beneficio por una única unidad, cuando la misma esté a nombre del discapacitado o afectada a su servicio; en este último caso el titular deberá ser el cónyuge, ascendiente, descendiente, colateral en segundo grado, tutor, curador o la

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagones



Tristán Edgardo Garat
PRESIDENTE
H.C.D. - Patagones



pareja conviviente cuando acredite un plazo no menor a dos años mediante información sumaria judicial. Inciso f): Contemplar y como excepción, aquellas organizaciones no gubernamentales o asociaciones civiles debidamente reconocidas y que estatutariamente se hayan dedicadas a cubrir necesidades sociales, económicas, educativas, culturales y recreativas, de los discapacitados asociados por sí, o por medio de sus representantes legales, dentro de la Jurisdicción de la Municipalidad de Patagones. Artículo 2º: Realizase el texto ordenado de la Ordenanza General de Eximiciones vigente, por la vía administrativa correspondiente. Artículo 3º: De Forma.-----

PRESIDENTE: Se pone a consideración el proyecto de ordenanza con despacho de comisión, aprobado por unanimidad.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra la Concejal Amico.-----

AMICO: Gracias señor Presidente, para solicitar autorización nuevamente para el ingreso de dos expedientes 4084-2142/ 10, que tiene por extracto la solicitud de escrituración de 223 parcelas por el Plan Familia Propietaria, señor Presidente, y el otro expediente 4084-1158HCD/10, que tiene que ver con la empresa de transportes La Comarca, que ha solicitado un incremento en el boleto del servicio urbano del transporte de pasajeros; ambos despachos de comisión están junto a los expedientes para ser ingresados y ser tratados por artículo 80º señor Presidente.-----

PRESIDENTE: Se pone a consideración el tratamiento por el artículo 80º, aprobado por unanimidad, por Secretaría se da lectura.-----

SECRETARIA: Referencia expediente 4084 – 2142/10. Iniciado por S.O.Y.S.P. Solicita escrituración de 323 Parcelas del Plan Familia Propietaria. Los señores Concejales integrantes del Honorable Concejo Deliberante constituidos en Comisión en la 18º Sesión Ordinaria de Prórroga del día 15 de diciembre de 2010, de acuerdo al artículo 49º del reglamento interno, deciden habiendo analizado el expediente de referencia, aprobar el proyecto de ordenanza obrante a fojas 13 y 14, Declarando de Interés Social en los términos del Artículo 4º de la ley 10.830 la regularización dominial a la que se refiere el artículo 2º de la presente en un todo de acuerdo con su articulado.-----

PRESIDENTE: Se pone a consideración el proyecto de ordenanza con despacho de comisión, aprobado por unanimidad.-----

SECRETARIA: Referencia expediente 4084-1158HCD/10. Iniciado Empresa de Transporte La Comarca S. A. Solicita incremento del boleto en el servicio urbano de transporte de pasajeros. Los señores Concejales integrantes del Honorable Concejo Deliberante constituidos en Comisión en la 18º Sesión Ordinaria de Prórroga del día 15 de diciembre de 2010, de acuerdo al artículo 49º del reglamento interno, deciden aprobar el siguiente proyecto de ordenanza: Visto: El expediente 4084 – 1158HCD/2010 y; Considerando: Que, a fojas 01 y 02 obra solicitud del señor Presidente de la Empresa de Transporte LA COMARCA S.A., Fabrico E. BALOGH, requiriendo un incremento al precio del boleto en el Servicio Urbano de Transporte. Que, el mismo aparece como imprescindible debido a los costos evaluados, ya que se han encontrado altísimos incrementos, sufridos en estos últimos doce meses. Que, el costo del boleto urbano de \$

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagones



Tristán Edgardo Garat
PRESIDENTE
H.C.D. - Patagones



1.50 se encuentra vigente desde noviembre de 2009, sin haber sufrido modificaciones ni alteraciones. Que, en virtud a lo antes expuesto y considerando la urgente implementación del Boleto Urbano en nuestra Comarca, esta Comisión decide fijar un valor de \$ 2.00 (pesos dos) el valor del boleto a partir del 01 de enero de 2010. Por ello, los señores Concejales integrantes del Honorable Concejo Deliberante de Patagones, elevan a consideración el siguiente proyecto de ordenanza: Artículo 1º: Autorícese a la Empresa de Transporte de Pasajeros "LA COMARCA S.A.", en su recorrido Urbano, en Carmen de Patagones, a fijar a partir de enero de 2011 el precio del Boleto en \$ 2.00 (pesos dos), y el boleto Estudiantil en pesos 0.50 centavos. ARTICULO 2º: Autorícese a la empresa a emitir Bonos por PESOS UNO CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 1.80) en cuanto al pasaje convencional y 0.40 centavos en cuanto al Boleto estudiantil, con un mínimo de veinticinco (25) boletos, que el usuario podrá adquirir en su sede de San Martín 233 de Carmen de Patagones. ARTICULO 3º: De Forma.-----
 PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejel Rosemberg.-----
 ROSEMBERG: Gracias Presidente, para proponerle que como moción concreta se adjunte al expediente el acta que firmáramos en oportunidad de la reunión con el señor Balogh, gracias Presidente.-----
 PRESIDENTE: Se pone a consideración la moción del Concejel Rosemberg, aprobada por unanimidad, tiene la palabra la Concejel Fibiger, ¿No?, bueno se pone a consideración el proyecto de ordenanza con despacho de comisión, aprobado por unanimidad.-----
 PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejel Merlo Ezcurra.-----
 MERLO EZCURRA: Si señor Presidente, para pedir autorización para ingresar por el artículo 80º un expediente con despacho de comisión en virtud de lo que establece el artículo 49º del Reglamento Interno, dos expedientes, los dos tienen que ver con ampliación de un remanente de dos terrenos.-----
 PRESIDENTE: ¿Los dos tienen el mismo tema?.-----
 MERLO EZCURRA: Sí, los dos el mismo tema.-----
 PRESIDENTE: Se pone a consideración de los señores Concejales el ingreso por artículo 80º, aprobado por unanimidad.-----
 PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejel Zara.-----
 ZARA: Si señor Presidente, para también ingresar dos proyectos, uno de minuta de comunicación por artículo 80º, una es por el reclamo de los vecinos respecto a la recolección que hay de residuos, y el otro es para que una vecina, la señora Guerrero Luciana pueda estar incluida en un futuro plan de viviendas.-----
 PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejel Artiles.-----
 ARTILES: Gracias señor Presidente, es para ingresar un expediente por el artículo 80º, 4084-866HCD/2010, es un proyecto de ordenanza para reductores de velocidad en calle Barbieri, Tucumán y San Juan.-----

Emilce Nelly Yunes
 Secretaria
 H.C.D. - Patagones



Tristán Edgardo Garat
 PRESIDENTE
 H.C.D. - Patagones



PRESIDENTE: Se pone a consideración la moción del Concejal Merlo Ezcurra, José Luis Zara y el Concejal Daniel Artilles para ingreso por artículo 80º cuatro expedientes, aprobado por unanimidad cuarto intermedio.-----

PRESIDENTE: Se reanuda la Sesión, por Secretaría se da lectura.-----

SECRETARIA: Expediente 4084-2310/2010. Iniciado por Ardaiz, Secundino Ismael. Solicita escrituración de terreno nomenclatura catastral I-A-47-4 A. Los señores Concejales integrantes del Honorable Concejo Deliberante constituidos en Comisión en la 18º Sesión Ordinaria de Prórroga del día 15 de diciembre de 2010, de acuerdo al artículo 49º del reglamento interno, dando tratamiento al expediente deciden aprobar el proyecto de ordenanza obrante a fojas 10, estando de acuerdo con su articulado.-----

PRESIDENTE: Se pone a consideración el proyecto de ordenanza con despacho de comisión, aprobado por unanimidad.-----

SECRETARIA: Expediente 4084- 2070/10. Iniciado Rodríguez, Ana María Solicita escrituración Nomenclatura catastral I-C-202 6ª. . Los señores Concejales integrantes del Honorable Concejo Deliberante constituidos en Comisión en la 18º Sesión Ordinaria de Prórroga del día 15 de diciembre de 2010, de acuerdo al artículo 49º del reglamento interno, dando tratamiento al expediente 2070/10 deciden aprobar el proyecto de ordenanza obrante a fojas 6, estando de acuerdo con su articulado.-----

PRESIDENTE: Se pone a consideración el proyecto de ordenanza con despacho de comisión, aprobado por unanimidad.-----

SECRETARIA: Proyectos; Visto: La nota presentada en el Honorable Concejo Deliberante por la señora Guerrero Luciana Evangelina, el día 13 de Diciembre del corriente año, perteneciente al expediente 4084-1174 HCD/2010, y; Considerando: Que, en la misma solicita que se la incluya en un actual o futuro plan de vivienda. Que, dicha solicitud obedece a que el ingreso percibido es insuficiente para solventar los gastos del alquiler y de subsistencia, teniendo en cuenta que su grupo familiar consta de un hijo y marido, y que además se encuentra en estado de gravidez. Que, en materia habitacional, el Estado Municipal no ha realizado las gestiones correspondientes para dar una solución a la grave problemática en el que se encuentra nuestro distrito en esta materia, habida cuenta que en otros municipios, como en el caso de la provincia vecina de Río Negro, han conseguido innumerables módulos habitacionales por el Plan Federal de Viviendas. Que, corresponde al Departamento Ejecutivo, por el área pertinente, atienda la presente solicitud, por ello, los concejales del bloque de Unión Pro, elevan al Honorable Concejo Deliberante, el siguiente proyecto de Minuta de Comunicación: Artículo 1º: Se vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, por el área que corresponda, arbitre los medios necesarios con el fin de incluir a la señora Guerrero Luciana, en un actual o futuro Plan de Vivienda. Artículo 2º: De Forma.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal José Luis Zara.-----

ZARA: Para solicitar el tratamiento sobre tablas.-----

PRESIDENTE: Se pone a consideración el tratamiento sobre tablas, aprobado por unanimidad, tiene la palabra el Concejal José Luis Zara.-----

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagones



Tristán Edgardo Garat
PRESIDENTE
H.C.D. - Patagones



ZARA: Solamente para decir que esta señora ha estado anotad hace un tiempo en algunos planes no ha sido incluida, y bueno, ver si esta es una manera de proponer la posibilidad que sea posible de poder acceder a un plan de viviendas, si mas pido la aprobación del proyecto.-----

PRESIDENTE: Se pone a consideración la minuta de comunicación, aprobado por unanimidad.-----

SECRETARIA: Proyecto; Visto: El reclamo realizado por los vecinos de la localidad balnearia de "Los Pocitos", y; Considerando: Que, dicho reclamo consiste en el descontento por la falta de recolección de residuos domiciliarios en esa localidad. Que, el servicio de recolección se realiza de manera discontinua ocasionando graves perjuicios a los vecinos en lo que a salubridad respecta. Que, teniendo en cuenta

que es una localidad turística y con el advenimiento de la temporada estival, se agudiza esta problemática, por lo tanto debería considerarse la regulación de este servicio, implementándose dicha recolección dos veces por semana minimamente. Que, sería conveniente que cuando se establezca este servicio, se diagramen los días en los que se realizara la recolección, y que esta información se difunda a los vecinos para el normal desenvolvimiento de las tareas a efectuar. Por todo ello, los Concejales del bloque de UNION PRO, elevan al Honorable Concejo Deliberante, el siguiente proyecto de Minuta de Comunicación: Artículo 1º: Solicitar al Departamento Ejecutivo, arbitre los medios necesarios para la recolección periódica de los residuos domiciliarios en la localidad balnearia de "Los Pocitos". Artículo 2º: Solicitar al Departamento Ejecutivo, que la diagramación de la recolección, sea difundida a los vecinos para el normal desenvolvimiento de las tareas a efectuar. Artículo 3º: De Forma.-----

PRESIDENTE: : Tiene la palabra el Concejel José Luis Zara.-----

ZARA: Para solicitar el tratamiento sobre tablas.-----

PRESIDENTE: Se pone a consideración el tratamiento sobre tablas, aprobado por unanimidad, tiene la palabra el Concejel José Luis Zara.-----

ZARA: Si señor Presidente, este es un reclamo que cuando hemos ido a la localidad balnearia nos habían dicho que tenían problemas, que no era muy continuo el ir a buscar los residuos domiciliarios, y ahora llegando la temporada y el calor, necesitan que, por lo menos los días viernes hasta que entre el turismo y después los días martes vayan a retirar los residuos; lo que esta pidiendo esta gente es que se le diga que días van a ser los que van a ir a retirar la basura, así que lo dejo a consideración de los demás Concejales, sino pido la aprobación del mismo.-----

PRESIDENTE: Se pone a consideración la minuta de comunicación, aprobado por unanimidad, tiene la palabra el Concejel José Luis Zara.-----

ZARA: Si señor Presidente, para que el proyecto sea enviado desde Presidencia a la Comisión de Fomento de Los Pocitos.-----

PRESIDENTE: Se pone a consideración la moción del Concejel José Luis Zara, y yo recomiendo que se le mande también una copia urgente al delegado de Stroeder, porque hasta que le llegue el expediente y tome conocimiento, van a pasar unos días, diría que

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagones



Tristán Edgardo Garat
PRESIDENTE
H.C.D. - Patagones



por lo menos por la Presidencia se le acerque una copia hasta que le llegue el proyecto; se pone a consideración la moción del Concejal Zara y la moción del Presidente, aprobado por unanimidad.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra la Concejal Amico.-----

AMICO: Gracias señor Presidente, para poner de manifiesto que los Concejales hemos acordado para la Sesión en que se dé tratamiento al Presupuesto, una Sesión Especial en la que se va a dar tratamiento al Presupuesto, al proyecto ingresado por el Ejecutivo Municipal, va a ser el día miércoles 22 a las 9 de la mañana.-----

PRESIDENTE: Correcto señora Concejal, lo que pasa que está faltando un expediente, después lo pongo en consideración.-----

SECRETARIA: Expediente 4084- 866HCD/10. Iniciado Bloque Unión Pro - Artilles Daniel. Eleva Proyecto de Ordenanza solicitando se preceda a la construcción urgente de reductores de velocidad, sobre la calle Barbieri entre Tucumán y San Juan, de C. de Patagones. Los señores Concejales integrantes del Honorable Concejo Deliberante constituidos en Comisión de acuerdo al artículo 49º del reglamento interno, en la 18º Sesión Ordinaria de Prórroga del día 15 de diciembre de 2010, deciden aprobar el proyecto de ordenanza obrante a fojas 1, 2 y 3 del expediente de referencia en un todo de acuerdo con su articulado.-----

PRESIDENTE: Se pone a consideración el proyecto de ordenanza con despacho de comisión, aprobado por unanimidad.-----

PRESIDENTE: Se pone a consideración la moción de la Concejal Amico del tratamiento del Presupuesto el día 22 a las 9 horas, aprobado por unanimidad.-----

PRESIDENTE: Antes de finalizar la Sesión, invitamos a los Concejales Rosana Teruel, Daniel Artilles y Carmen Amico a arriar el pabellón nacional y bandera bonaerense.-----

PRESIDENTE: Siendo las 16: 35, damos por finalizada la 18º Sesión Ordinaria de Prórroga convocada para el día de la fecha.-----

Emilce Nelly Yunes
 Secretaria
 H.C.D. - Patagones



Tristán Edgardo Garat
 PRESIDENTE
 H.C.D. - Patagones



**MUNICIPALIDAD DE PATAGONES
"PATAGONIA ARGENTINA"
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
ACTA DE SESION**

**DECIMA OCTAVA SESION ORDINARIA
DE PROROGA. VIGESIMA CUARTA REUNION
15 DE DICIEMBRE DE 2010**

**Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagones**



**Tristán Edgardo Garat
PRESIDENTE
H.C.D. - Patagones**